

CUADERNOS DE COYUNTURA

Política | Sociedad | Cultura | Economía | Internacional

Número 13. Edición Invierno. Junio 2016.
www.nodoxxi.cl



CUADERNOS DE COYUNTURA

Año 4 | número 13

Publicación bimestral | Junio 2016

Fundación Nodo XXI

Santiago | Chile

www.nodoxxi.cl

Presidente_

Carlos Ruiz Encina

Director_

Giorgio Boccardo

Editor_

Sebastián Caviedes

Equipo de Investigación_

Andrés Bustamante

Francisco Arellano

Juan René Maureira

Miski Peralta

Pamela Soto

Victor Orellana

Diseño Original_

Yovely Díaz Cea

Javiera Andrade

Suscripción y contacto_

suscripciones@nodoxxi.cl

*Más detalles sobre la construcción de índices y
el procesamiento estadístico de los datos visitar:
www.nodoxxi.cl*

El modelo y los derechos humanos: **UNA CONCATENACIÓN INVISIBILIZADA**

Editorial



Fuente: www.publimetro.cl

Los esfuerzos de los movimientos políticos de izquierda durante el siglo XX en América Latina, en general, y en Chile, en particular, apuntaban con claridad a remover las bases estructurales a partir de las cuales se genera la pobreza y la indignificación humana. A un nivel de abstracción alto, se sintetizaba el diagnóstico en que las bases que generan tales injusticias son las instaladas por “el capital”. Y, esa lógica, la del capital, se cristalizaba en instituciones, orientándolas a cumplir sus fines propios. Por lo tanto, la pretensión de esos movimientos políticos era explícita: remover esas bases.

La derrota de esos movimientos populares y su impulso, supuso que la violencia política cayera sobre ellos, llenando al continente y al país de prisioneros políticos, torturados y detenidos desaparecidos. Es la violencia *institucionalizada* la que se desata. Fueron instituciones que, al servicio de la dominación –bajo la lógica de “el capital”–, violaron sistemáticamente los derechos humanos.

Así, la escena postdictadura comienza con la necesidad de dar respuesta a este último tema. La doble operación de ingeniería política, de Concertación Política y Concertación Social, tendría una fuerte repercusión en la dirección que adoptaría el asunto. La combinación de estas dos exitosas operaciones, más la clara derrota de la izquierda, fueron el contexto donde comenzó a jugarse el destino de “el tema de los derechos humanos”. Ellos terminaron por privatizarse, quedando de manera casi exclusiva en las manos de los familiares para, finalmente, “judicializarse” y, aquí, en Tribunales, como único lugar donde tenían cabida, se diluyeron por completo las responsabilidades “no individuales”. Con esto, la responsabilidad política de los sectores dominantes se hizo cada vez más nominal, pues el discurso oficial trasladó la responsabilidad a criminales individuales, nunca institucionales. Salvo excepciones “emblemáticas”, el problema de los derechos humanos dejó de ser visto como político y se redujo a un asunto puramente penal y administrativo.

“Algunos, víctimas de ayer y administradores de la “ley de seguridad interior del Estado” hoy, encajonaron el tema de los derechos humanos en la represión ocurrida en dictadura, lo judicializaron y privatizaron, en suma, lo despolitizaron.”

La protección del modelo heredado suponía este “traslado a Tribunales”, pero, también, suponía inhibir toda crítica estratégica sobre el tópico. Hoy, las enormes desigualdades sociales generadas por el modelo —que el Estado concertacionista se ha comprometido a cuidar— han generado una protesta social que ha venido creciendo en los últimos años. Y es frente a esa protesta que la actual violación de los derechos humanos (no se ha dudado en aplicar “ley de seguridad interior del Estado”) se presenta, por una parte, como respuesta a la nula capacidad estructural del modelo de generar reformas profundas y, por otra, a la nula voluntad política de generar tales reformas.

Las protestas de los últimos años claramente apuntan a las instituciones que, en la lógica del capital, generan la desigualdad social. En la represión a estas protestas encontramos asesinados por violencia política en democracia, pero también sujetos de represión cotidiana (detención por sospecha, control de identidad, etc.), a los que se yuxtaponen otros tipos de víctimas como, por ejemplo, aquellos eternos receptores de injusticia, aquellos no organizados para protestar, aquellos para los cuales “el modelo” sólo tiene anestesia de corta duración: niños en condición de pobreza.

Algunos, víctimas de ayer y administradores de la “ley de seguridad interior del Estado” hoy, encajonaron el tema de los derechos humanos en la represión ocurrida en dictadura, lo judicializaron y privatizaron, en suma, lo despolitizaron. Y hoy el tema de los derechos humanos —en sentido amplio— debe salir de Tribunales y migrar a la centralidad de la política, en tanto es el mismo modelo adoptado/adaptado el que genera la inviabilidad de respetarlos. ▼

Fundación Nodo XXI
Santiago, Junio del 2016

Autonomía política: **EL DILEMA DE LA EMERGENCIA**

Víctor Orellana • Francisco Arellano



Fuente: www.movimientoestudiantil.cl

RESUMEN:

Este artículo explora los problemas que enfrentan las fuerzas políticas emergentes en su proceso de constitución política. Se revisan elementos de la discusión histórica de la izquierda sobre qué es lo que constituye un proceso de “politización” y, sobre la base de eso, se revisan las alternativas que se presentan en el escenario chileno, en particular frente al conflicto educacional y el ciclo electoral que se avecina.

PALABRAS CLAVE:

- Emergencia política.
- Autonomía.
- Fuerzas sociales.
- Reforma educacional.

Una gran discusión atraviesa a todas las fuerzas sociales y políticas de cambio. ¿Cómo avanzar? ¿Qué hacer hoy políticamente tras las enormes manifestaciones de 2011, el arribo al gobierno de la Nueva Mayoría con un programa “de reformas”, y su posterior fracaso político? ¿Está ante nosotros la posibilidad real de terminar con la política de la transición? ¿Puede emerger una fuerza política nueva capaz de llevar adelante transformaciones? ¿Cómo hacerlo?

Cualquier discusión de este tipo debe partir, siempre que se hace desde la vereda subalterna, con un objetivo análisis de la situación del adversario. Ha tenido históricamente un alto precio leer la limitación o disminución de la capacidad política del adversario en un sentido voluntarista. Tanto en este como en otros momentos, la pregunta de los revolucionarios no está sólo en tales déficits, que hoy ciertamente nos abren oportunidades, sino en la comprensión de los efectivos basamentos del poder. Sólo entonces dichos déficits pueden ponderarse.

La comentada crisis de legitimidad del pacto político de la transición existe realmente ¿Qué duda cabe? La pregunta pertinente es, precisamente, ¿cómo logra mantenerse una estructura de poder y un capitalismo tan irracional como el chileno, si su “clase política” es abiertamente rechazada por las mayorías y hoy, inclusive rostros de la “burguesía chilena” son íconos de escarnio público? Pareciera que, en viejo léxico, están dadas las condiciones “objetivas” —enorme y brutal desigualdad— y las condiciones “subjetivas” —malestar y rechazo a la política oficial— para un cambio profundo. Pareciera, dicho más precisamente, que solo falta un acto de determinación y arrojo desde el campo subalterno, demostrado como posible por recientes experiencias internacionales. Tal planteamiento del problema separa entre “optimistas” y “pesimistas”, y aquella percepción cruza, con nitidez, la discusión de las fuerzas de cambio chilenas.

Optimismo y pesimismo no conforman una polaridad política en términos de contenido o guía de acción. Es un debate que, en el fondo, no tiene solución sino como oposición de disposiciones emocionales distintas. Es sólo interpelación moral.

El debate que necesitan las fuerzas de cambio es uno que las nutra de contenidos. Es decir, aquilatar bien qué ha mermado de la capacidad enemiga y qué continúa intacto. Lo que implica un análisis del poder en la sociedad chilena, tanto de su producción como reproducción; un análisis de sus actores, de sus dinámicas, de su génesis social. Y dicho análisis del poder supone, en términos lógicos, una determinada forma de entenderlo, sobre la cual han polemizado abiertamente los revolucionarios de toda época. Sin una perspectiva propia de ver el problema, es decir, construida por y para las fuerzas transformadoras en el Chile actual, las oportunidades políticas que se observan son las propias de la mirada de la dominación.

I. LA NECESIDAD DE UNA PERSPECTIVA PROPIA SOBRE LA POLÍTICA

Las fuerzas populares han tenido que construir, con mucho esfuerzo, su propia visión de la política, puesto que la de los poderosos les impide observar la realidad dada como algo histórico. La razón por la cual Gramsci se interesaba tanto en la obra de Maquiavelo es porque pone en el tapete público el que la política no tiene que ver con la ética ni con el linaje ni con la voluntad divina, sino que es esencialmente un juego de poder secular. La burguesía, al enfrentarse con la sociedad tradicional, amplía lo político y lo presenta sin los velos que le ocultaban antes. Sólo así es capaz de producir cambios profundos: una situación nueva, y no sólo administrar la existente.

No obstante, tal ampliación de lo político, progresiva como expansión social de las decisiones, construye nuevos límites. En el caso de las sociedades capitalistas, se legitiman y sacralizan dos formas de poder: Estado y mercado. Estos poderes aparecen como trascendentes y a-históricos. La política se reduce a la gestión del Estado. Se naturaliza como espacios “ajenos a la política” aquellos del orden privado, con su aparejada propiedad privada, y la competencia que emerge de tal, al que se le atribuye una suerte de esencialismo antropológico: el mercado. Mientras las oposiciones de intereses materiales se despolitizan y se resuelven en la competencia en el mercado, en la política

se oponen “ideas” de ciudadanos formalmente iguales, respecto a cómo conducir el Estado, y cómo administrar la competencia en el mercado. Este es, básicamente, el punto de partida de la política liberal.

No se trata de negar la promesa liberal. Libertad, igualdad, fraternidad ¿quién podría oponerse? De lo que se trata es de tomárnoslas en serio. Para ello la crítica de Marx es importantísima, porque permite ver la política sin reducirnos a esas categorías. Marx elabora de manera sistemática la crítica que devela la raíz del poder aparente del dinero que “emana de las cosas”, y del poder del Estado que se encarama por encima de la sociedad, como si fuese un ente externo a ella. No se trata de poderes trascendentes, sino que surgen de la sociedad misma. Y que son interesadamente presentados como externos, trascendentes o “técnicos”, de tal manera de hacer imposible para los sujetos acumular fuerza para superar ese orden social. Gramsci dedicó su vida a estudiar cómo las clases dominantes lograban que tal forma de ver el mundo no fuese sólo la suya propia sino, orgánicamente, la de amplios sectores sociales. La realidad y las fuerzas que la articulan, entonces, no se derivan de la naturaleza humana, sino que están constituidos esencialmente por el enfrentamiento de intereses entre amplios grupos sociales. Es a lo que Marx se refería con la idea de *lucha de clases* como motor de la historia.

Interesa hoy, además del resultado de este análisis, rescatar su método. Implica una concepción global del poder en una sociedad, que se pregunta por su génesis social e histórica, y que, por ende, no se limita a reducirlo a sus expresiones como Estado y mercado. Dicha génesis se encuentra en espacios y momentos de formación del poder, en que el enfrentamiento entre grupos sociales aparece oculto, despolitizado (por ejemplo: la fábrica, la escuela, la prisión, la academia, etc.). Sin buscar ahí las relaciones de fuerza de la sociedad, evidentes para cualquiera (la fuerza del dinero, la fuerza del Estado), quedan puestas como la disposición de ciertos individuos sobre el Estado y el dinero. Perseguir el dinero y tomar el Estado se transforma, visto desde la lógica del poder, en el fundamento del poder. Tal actitud “fetichista” (que atribuye capacidades humanas –poder- a objetos) es muy dañina para las fuerzas de cambio, pues, a lo más, las impulsa a ser las administradoras de turno de las crisis del Estado o del mercado, en lugar de aprovechar tales crisis para impulsar una transformación cualitativa de la situación.

Como método, una visión propia de la política obliga a un arsenal conceptual nuevo. El concepto leninista de “correlación de fuerzas”, por mencionar un ejemplo, alude a la relación de fuerzas de los grupos sociales que atraviesa la sociedad en todos los enfrentamientos. No se limita a la fuerza al interior del Estado, sino que abarca el campo ideológico, social, económico; considerando “política” la totalidad de dicha situación.

Si la dominación impone un modo de apreciar el poder y la política, es precisamente para reproducirse como tal. Por lo tanto, desde la perspectiva de los dominados y sus luchas de transformación, emerge la necesidad de construir una visión propia acerca del poder y la política, capaz de desplazar visiones impuestas, para poder abrirse paso en una perspectiva transformadora, acorde a sus intereses. El conocimiento “oficial” sobre la política se corresponde con el interés de las clases dominantes de mantener esta realidad. Y, en ese sentido, es también “verdadero”, pero para sus propios intereses.

La alternativa consiste en ver la lucha política como un conflicto social, una dinámica en que chocan intereses sociales en diversos grados de unidad y formación, según las correlaciones de fuerza que imperan. Los grupos sociales subalternos no se configuran mecánicamente a partir de las estructuras económicas, sino que, en el marco de éstas, recorren etapas de mayor o menor unidad, al calor de las confrontaciones, bajo la presión dominante por evitar su unidad. Así, la constitución de las fuerzas sociales se da en la lucha misma, y esas confrontaciones definen y a la vez resultan dirimidas por los grados de articulación y unidad de cada grupo social.

Como se dijo, estas cuestiones son necesarias hoy. En este momento, cuando se habla de lucha política se piensa en la alteración del orden institucional. El evidente avance que se expresa en

voceros o representantes políticos electos lleva a los luchadores sociales a creer -a veces- que es en tales cargos -y no en el proceso que los conquistó!- de donde surge su fuerza. Hay por ende una propensión a la búsqueda de tales cargos como línea política en los hechos, incluso aunque no se sancione formalmente. Un nuevo electoralismo amenaza a la izquierda post 2011. Allí la política se limita a identificar pugnas entre partidos políticos o voluntades colectivas insertas en la decadente política de la transición, donde se disputa el control de los instrumentos formales del poder político. Se elabora una teoría para demostrar que tanto las alcaldías como las diputaciones sirven para el avance, y no se dice nada sobre los procesos sociales que han abierto esta posibilidad de cambio. Unas cuestiones ganan centralidad en las preocupaciones y otras las pierden; el brillo de acontecimientos presentados como “verdadera política” y la opacidad de los procesos que la generan. En definitiva, el enfrentamiento político se reduce a la alteración del orden estatal. La vieja idea de que todo cambio posible se hace desde y en el Estado, termina por sepultar la idea, acertada, de acumular poder político en el Estado para introducir reformas. Esto porque se termina ignorando, incluso sin desearlo, que el espacio de trabajo principal es la sociedad y no el Estado.

II. UNA CONCEPCIÓN A-HISTÓRICA DEL ESTADO

El desafío del período para las fuerzas de cambio es ampliar el carácter social del Estado en Chile¹. Ello obliga a superar la forma política de la sociedad: el Estado subsidiario. Si las fuerzas transformadoras desean acometer esta tarea, deben elaborar una visión autónoma de la política. ¿Cómo se derrota al Estado subsidiario?

Sin tener que recurrir a la tradición del pensamiento político de las clases subalternas, la respuesta lógica sería coparlo de alguna manera, presumiblemente, a través de las elecciones. Una vez desde el Estado, se puede impulsar la transformación haciendo uso de sus instrumentos políticos, pues se entiende que el poder brota de ellos. El camino implicaría el desgaste electoral de las alternativas dominantes, y la conformación de un nuevo bloque que les reemplazara.

Lamentablemente la realidad es más compleja. Una de las formas en las que opera el pensamiento dominante sobre las fuerzas de cambio es la naturalización de la receta arriba anotada. Con ella, y de modo inadvertido, se interioriza una concepción a-histórica del problema del Estado, de la sociedad, y de la fuerza propia. Se presenta el dilema ¿cambia primero el Estado y luego la sociedad, o al revés?

Los principales análisis de los Estado de Compromiso y de Bienestar, que, aunque representaron siempre proyectos capitalistas de sociedad, son unas de las formas más democráticas e integradoras de Estado que ha producido la humanidad, los indican como consecuencia de un pacto de clases que se da primero en el plano político, es decir, que obedece a relaciones sociales de fuerza. Fueron posibles por la constitución de un contrapoder en la sociedad que, al no poder ser negado, es integrado a la vida social y política del “bienestar” o del “Estado de Compromiso”. Si para cambiar el carácter social del Estado hay que hacerlo desde el Estado, la receta deviene tautología inútil. Hacerlo así, deriva en acumular en el Estado sin atender la correlación global de fuerzas, en un sentido propiamente “subalterno”, es decir, sin las anteojeras de los poderosos.

El fin del Estado subsidiario y su restringido carácter social, es decir, del Estado que surge del pacto de la transición, no remite, entonces, en primer término, a la conquista del Estado mismo, ni a su conducción formal, sino a la capacidad que exista de organizar y movilizar una alianza social que pueda alterar la correlación de fuerzas que sustenta dicho Estado. Ya sea que se busque humanizar al capitalismo, y más aún, si lo que se busca es superarlo, lo que debe atenderse son las correlaciones de fuerzas al interior de la sociedad.

1 El desarrollo de esta tesis se encuentra en Ruiz, C. (2015). *De nuevo la sociedad*. Santiago: Lom Ediciones-Fundación Nodo XXI.

Para un empeño de transformación, a diferencia de la visión dominante, la política es todo lo que tiene que ver con la construcción de una fuerza social capaz de protagonizar tal alteración del orden de las cosas. Es decir, la “politicidad” se atribuye a la forja del poder propio, y no sólo a los momentos en que dicho poder se expresa en el Estado. Sólo se puede forjar una fuerza social transformadora si se logra desarticular las barreras con que la dominación busca evitar esa construcción. Esas barreras no son otra cosa que las formas en las que la dominación organiza en términos sociales y políticos a los sectores sociales subalternos.

En política, para las fuerzas de transformación, no se trata entonces de convocar espontáneamente al “pueblo” a través de programas, de reducir el ejercicio de construcción política a la elaboración técnica de una propuesta, o más en general, de entender a los sujetos sociales como base de apoyo inorgánica para la lucha electoral. Hacer esto es, finalmente, intentar acceder a los instrumentos de poder que construye el adversario, para luego desde ellos acometer la transformación, en lugar de forjar la fuerza social en esa misma trama de enfrentamientos, que produzca por sí ese cambio. La fuerza política se construye, entonces, en el grado de unidad y determinación política que esa fuerza social adquiere, en el nivel de su autonomía respecto a la territorialidad social y cultural que construye el adversario. Eso es lo que significa autonomía política.

Esta conclusión obliga a elegir cuál(es) conflicto(s) permiten avanzar en producir esa conciencia colectiva autónoma de la forma histórica que asume la dominación. Es erróneo pensar que “todos” los conflictos que atraviesan una sociedad deban ser abordados de igual manera. Primero, debido a la misma complejidad de la sociedad en la que vivimos y las formas que asume el poder, no todos los conflictos convocan a la misma amplitud social. En ese sentido, el aumento de la intensidad de los enfrentamientos entre distintas fuerzas sociales no reside tanto en un aumento de la drasticidad o la violencia, sino en la ampliación de los grupos sociales involucrados en esos enfrentamientos. Segundo, es imposible para cualquier organización política abordar “todos” los conflictos de igual manera. Dicha supuesta amplitud, esconde una irresponsabilidad histórica con las posibilidades de avance de un proyecto subalterno.

III. LA CENTRALIDAD DEL CONFLICTO EDUCACIONAL ES LA CENTRALIDAD DEL CONFLICTO DE CLASE

Volvamos al problema de las fuerzas de cambio en gestación: ¿Qué hacer? ¿Cómo se construye esa fuerza social y política capaz de impulsar transformaciones que superen los límites del Estado neoliberal?

Si algo caracteriza al neoliberalismo es la negación de los derechos. El modelo debe transformar esos espacios sociales en terreno de acumulación del capital. Ante tal conculcación de derechos se han rebelado amplios sectores sociales. Los últimos 15 años hemos visto el surgimiento de distintos conflictos que desbordan y desnudan el carácter excluyente y antidemocrático del Estado actual. Así lo fueron las movilizaciones de los subcontratistas del cobre y forestales, cuya movilización les permitió incluso llegar a forzar negociaciones ramales, más allá de todo el entramado legal y político diseñado para impedirlos. También se ha visto en el ascenso y consolidación de las luchas feministas y de género, y su capacidad de despercudir formas de dominación y explotación centenarias en nuestra sociedad. Sin embargo, el conflicto que hasta ahora ha tenido la capacidad de convocar a mayores y más amplias capas de la sociedad chilena es el conflicto educacional.

Aquí es donde se dividen las opiniones. ¿Puede ser una centralidad política un tema meramente “sectorial”? Para entender la trascendencia del conflicto educacional, y su permanente y expansiva capacidad de convocar a la sociedad chilena, se debe observar el conflicto con una mirada propia, no mediada por los términos en los que lo concibe la dominación.

La educación es un tema “meramente sectorial” si se le mira desde el Estado. Entenderlo como una partida más en el presupuesto de la nación. Sin embargo, al mirar el problema desde el otro lado del tablero, se percibe que la educación es un espacio en que, histórico-concretamente, se expresa un conflicto de clase, y las bases de la legitimidad social del capitalismo chileno en su forma neoliberal.

La crítica de herencia marxista sobre educación señala que detrás de la educación lo que encontramos es un dispositivo para ocultar diferencias sociales, y buena parte de dichas reflexiones argumentan que, con la “sociedad post-industrial”, la educación ingresa como mecanismo de desarticulación de las clases subalternas, dada la promesa de pertenecer a una nueva “clase media” meritocrática. En el caso chileno, por la ausencia de otras formas de integración y ciudadanía social, la educación deviene la principal esperanza en una vida mejor. Concentra así enormes expectativas de ascenso social, al mismo tiempo que reproduce la desigualdad y excluye a las grandes mayorías².

Por medio de este proceso la educación se convierte en el “mercado de los mercados”, y por tanto en ella los conflictos de clase se presentan de manera inmediata, arrastrando un montón de otras contradicciones sociales. De este modo, la conflictividad que se expresa en educación no tiene que ver tanto con la enseñanza, como actividad particular, sino con los intereses sociales que la educación enfrenta. Sólo así se explica, y no desde el Estado, ni de la enseñanza, ni una abstracta “política”, por qué la educación. La educación termina siendo la herida principal del modelo por donde sangra la ausencia de derechos. Y la lucha educacional anuncia entonces la aparición de un movimiento popular por los derechos negados en el neoliberalismo, de una manera y con una amplitud que no tiene otro conflicto hoy existente. La fuerza social que lo protagoniza se conforma, a su vez, con todas las precariedades que tiene, en la fuerza social principal de los subalternos.

Es por ello que el derrotero del movimiento social por la educación ofrece a la construcción de un contrapoder social mayores posibilidades de desarrollo que los procesos electorales inmediatos. Esta conciencia sobre la centralidad del conflicto educacional no es sólo algo que se discuta desde la vereda de las fuerzas transformadoras, también lo saben aquellos que abogan por mantener el orden social vigente. No es casualidad que éste haya sido el centro del programa de gobierno de Michelle Bachelet.

Desde la Concertación se hizo una osada apuesta por conducir este malestar social y cerrar el conflicto educacional. El pilar del programa era la reforma educacional. Se rebautizó a la coalición e ingresó el Partido Comunista. Se acomodó una modalidad de participación para que Revolución Democrática pudiera participar del Gobierno. Y se puso a uno de los más destacados cuadros técnicos, el adorado por los empresarios, Nicolás Eyzaguirre, a encabezar la reforma. Claro, una reforma que no tocara el carácter subsidiario de la educación, es decir, que no revirtiese el avance del mercado de la educación sobre la educación pública. Se buscaba así impedir que una fuerza social se organizara y fuera el basamento de un cambio en el carácter social de la política. Las élites, con nítida conciencia de clase, protegen el carácter dominante del empresariado como fuerza social, su capacidad de copar la política y mostrarla como un poder externo, propio del Estado. Es una clase que se defiende contra la posibilidad de constitución social y política de su antagonista.

Ya entrado el tercer año de Bachelet, la promesa de una reforma en educación está a punto de fracasar. El Gobierno está muy debilitado, los partidos políticos concentran sus apuestas en el ciclo electoral que se avecina, y los intereses del lucro y el mercado en la educación –dentro y fuera de la Concertación– acechan al Gobierno para prevenir cualquier sorpresa.

2 Ruiz, C. y Boccardo, G. (2014). *Los chilenos bajo el neoliberalismo. Clases y conflicto social*. Ediciones El Desconcierto-Fundación Nodo XXI.

Se da la simultánea situación de que, ante el vacío político que deja el fracaso del bacheletismo, la prensa cortesana y los poderes dominantes de la sociedad invitan a las “nuevas figuras” post 2011 a copar la esfera estatal y la política que le circunda, al mismo tiempo que rechazan y excluyen con todas sus fuerzas las reivindicaciones del movimiento social, evitando el desarrollo de nuestro contrapoder social. Se trata de separar a las fuerzas políticas emergentes del conflicto social, y del despliegue de las fuerzas sociales, como basamento de su propio poder, y proyectarlos a una esfera propiamente “política”, pero sin anclaje en los conflictos sociales.

IV. AMENAZA UNA FALSA POLITIZACIÓN EN LAS FUERZAS EMERGENTES

Para imponer sus términos, la dominación necesita construir una idea de las luchas sociales que les quite sentido político, y una idea de la política que se separe de tales luchas. Mientras en el terreno educacional se impone una demanda “por gratuidad” puramente corporativa, que no cuestiona el tipo de educación –y de Estado- que involucra, en la arena política se instala una práctica esencialmente electoral, que reduce la lucha y la acumulación de fuerzas a ese plano. Mientras la demanda social sea corporativa, es procesable como “ajuste técnico”. El desarrollo del movimiento social deviene así descontento inorgánico y corporativo, fragmentario y productor de “calle”, mientras la política se empieza a percibir como el arte de representación de tal espacio de la sociedad ante las instituciones, fuentes del poder para impulsar la transformación.

En el caso de la relación de las fuerzas políticas de cambio con las luchas sociales, principia a dominar un modelo fundamentalmente instrumental y efectista. Se busca la expresión rápida de conflictos sociales que perfilen liderazgos en la órbita de las redes sociales, en lugar de la permanencia sostenida en dichos espacios, en la que tales conflictos se entiendan como proceso de construcción del poder propio. De tal lógica, los conflictos sociales se agitan más que se construyen, y se usan más que se ganan. La preocupación por el triunfo en dichas movilizaciones, y por la transformación paulatina de las relaciones sociales en tales territorios, pasa a segundo plano, desplazada por la espectacularidad o popularidad de sus expresiones de malestar. Las fuerzas políticas no apuestan, entonces, a permanecer en los espacios, sino a encabezar distintas manifestaciones a través de maniobras inmediatas, fundamentalmente cupulares. Sean violentas o pacíficas, estas maniobras de efecto aparecen con mayor “politicidad” que otras acciones, en la medida que instalan rostros y liderazgos potencialmente electorales.

Priman entonces preocupaciones comunicacionales, tramposamente presentadas como “disputa por el sentido común” –apelando a la obra de Gramsci- contra la “sobre-intelectualización”. La reificación de la “simpleza”, la prioridad dada a la “emocionalidad” en tales desplantes mediáticos, lejos de una preocupación sistemática y práctica por la forja de visiones de mundo en el campo popular, va a remolque de toda una construcción dominante basada en la inmediatez y carácter puramente pulsional de la atención y la lealtad. Se sucumbe a la dominación en lugar de transformarla. De ahí la imposibilidad de distinguir hoy entre los intentos de las fuerzas de cambio y de conservación por copar el espacio de quién grita más fuerte y con más novedad mediática.

Si cabe una preocupación “gramsciana” en este momento, es preguntarnos por los amplios segmentos populares que aún ni se movilizan ni están atentos a la esfera crítica del malestar de las redes sociales (que las usan de hecho para otras cosas, las dominantes en dichos espacios virtuales). Son enormes contingentes humanos sobre los cuales se cierne no sólo el peso de la vida cotidiana, con sus vaivenes y dolores, sino relevantes construcciones ideológicas de los poderosos que naturalizan dicha condición, y entregan además elementos para poder sobrellevarla. El circuito de la autoayuda, de la frenética búsqueda de sentido en una posmoderna pseudo-espiritualidad, la aceptación del dolor, del stress y de las enfermedades mentales como condiciones inmanentes al estar vivo, la auto atribución del fracaso y la baja autoestima por no ser suficientemente meritorio, ni bello, ni acaudalado, ni exitoso. Es en tal cocina cultural donde se constituyen visiones de mundo

que, cuando se manifiestan, demandan no una sociedad distinta, sino simplemente un poder que ordene rápido las cosas. Allí la desarticulación social da lugar a visiones de mundo derechamente conservadoras, en que la lucha del “uno contra uno” se encarama a condición antropológica, y la preocupación por los propios —la familia— deviene, entonces, en único sentido de vida.

En la misma línea, corresponde una preocupación y crítica a la visión de mundo con la que actúan y se organizan las emergentes fuerzas de cambio, por la interiorización acá argumentada del “fetichismo” de la política (atribuir poder al Estado en cuanto institución formal). No se analiza la historia propia, el lugar en el mundo que se ocupa, los antecedentes culturales de la visión de mundo que se tiene. Prima una total ignorancia respecto a la posición que se tiene, pues domina una percepción de omnipotencia, como si se estuviera fuera del riesgo de ser derrotado en el terreno ideológico.

Por último, existe una naturalización de la negociación y la “pequeña política” como única forma de construcción de grupos humanos. Los debates políticos se evaden, tal evasión deviene cultura política, y se abraza la lógica de repartición de cupos o cargos. Esta práctica luego, en la medida que da espacio a todos y no requiere definir criterios comunes de acción, se presenta como más integradora y democrática. Integración que es tal porque esconde las diferencias y no porque las resuelve en el debate. La sagacidad o habilidad de los luchadores sociales se mide, entonces, en su capacidad de manipulación, de lograr alineamientos escondiendo lo que en realidad se propone, en vez de conformar una genuina capacidad de conducción consciente, donde lo que se propone es un objetivo político explícito.

Todos estos elementos (la relación instrumental y efectista con las fuerzas sociales, la preponderancia de lo “comunicacional”, la ausencia de cuestionamientos sobre la visión de mundo propia, y la naturalización de la “pequeña política” y la manipulación) concurren al unísono con la prioridad —no necesariamente sancionada, pero real— por el copamiento del Estado, incluso de sus espacios menos trascendentes. Todos estos síntomas no son una genuina politización, sino todo lo contrario. Amenaza el fracaso y desarme político de las fuerzas de cambio emergentes.

V. FINALMENTE... ¿QUÉ HACER?

Hoy lo más avanzado en términos de constitución de una conciencia colectiva antineoliberal, contrapoder social y base posible de presión a la política, es lo que ha logrado organizarse al alero de la lucha por la educación. No se trata sólo de la fuerza social estudiantil, sino del enorme apoyo social, de la importancia que los sujetos le otorgan, de la discusión intelectual que evoca, del problema político —irresuelto— que representa. El apoyo de la sociedad no es casual, sino que se sustenta en la esperanza de que los liderazgos, formas de movilización y organizaciones que de ahí han surgido contribuyan a producir un cambio en el sistema educacional y, por tanto, en las prioridades e intereses que orientan la acción estatal. La esperanza de una nueva política se entrecruza con la esperanza, más inmediata, del fin de los abusos y de una educación pública y de calidad que permita una inserción legítima y estable en la sociedad.

No se trata, evidentemente, sólo de la educación. En tal lucha se anuncia la posibilidad de conquistar derechos sociales, de hacer retroceder al mercado. Lo que se juega en la lucha educacional de 2016 es la posibilidad de expandir y fortalecer una gran alianza social que se articule en torno a tal objetivo. Lo coherente para las fuerzas transformadoras es, entonces, impulsar dicho proceso, construyendo, con raíz en las fuerzas sociales, una fuerza política plural capaz de expresar aquello y conducir los esfuerzos hacia una nueva política. En la medida que dicha fuerza sea capaz de anotar golpes concretos al enemigo, de hacerlo retroceder, es decir, de conquistar avances en un sentido no-subsidiario; entonces tal fuerza social se conforma como contrapoder genuino, y no puramente potencial. Si el 2011 abrió la posibilidad, el 2016 es posible realizarla.

Es en esta lucha, una verdadera batalla “gramsciana”. Las redes sociales, como cualquier tecnología de la comunicación –de la imprenta a internet–, deben ser entendidas como canales, siendo relevante el tipo y sentido de la comunicación que se da en ellas. Hoy la izquierda no usa las redes sociales, se arrastra en ellas bajo la dominación de lo inmediato, de lo fugaz y del morbo. Frente a esto, surge una posibilidad material y simbólica para hablar otras cosas. Para convencer a la gente, a millones de chilenos, que no son ni menos meritorios ni menos valiosos por estudiar donde estudian, que merecen un lugar digno en la estructura social no por el tamaño de su bolsillo, sino sólo porque son seres humanos. Que no tienen que deambular por consultas psicológicas ni por el circuito de la autoayuda para asumir su “fracaso”. Que no es tal fracaso algo propio, sino el hecho que han sido vulnerados en sus derechos, que han sido objeto de lucro, base de nuevas formas de explotación. Que no son ellos el problema sino una pequeña élite que les succiona la vida. Es de tal pugna, como batalla social extendida en la sociedad chilena, que pueden configurarse nuevas visiones de mundo, una verdadera criticidad que exprese entonces no sólo malestar inmediato, o circunscrito a pequeñas franjas sociales, sino las convicciones y sentimientos más profundos de nuestra gente, que hasta hoy se ahogan en la batalla por seguir vivo y cuidar a la familia.

Es de este conjunto de luchas contra la desmercantilización de la vida –de las que la educación es la más sobresaliente– desde donde puede levantarse un movimiento popular del siglo XXI, un contrapoder organizado. En su seno, como fuerza política, un intelectual colectivo que abrace una visión propia y autónoma de la política y, por ende, entienda qué se juega para sus intereses de clase en toda confrontación, sea social y política. Es ese desarrollo el que desde una perspectiva subalterna tiene “politicidad”, desarrollo de una capacidad efectiva de conducción de las fuerzas sociales excluidas de la política.

Esta práctica remite a empujar en todas las instancias la posibilidad de ganar en la reforma educacional, de asumir una ofensiva cuyo sentido sea el triunfo. El cambio de la educación –que es en realidad un cambio más hondo, como hemos dicho– no será de la noche a la mañana. Gradualmente debe orientarse en una dirección constituyente: al retroceso efectivo del mercado y, como contrapartida, a la expansión de la democracia, de la educación pública. No importa tanto entonces la drasticidad del conflicto educacional o sus formas violentas, sino la amplitud social que alcance como medio para imponer una transformación real. No se trata ya de encabezar descontento, sino de producir cambios. Las fuerzas de transformación deben conquistar ante la sociedad que son ellas las más determinadas en producir un avance, en construir una genuina reforma.

Al calor de esta pugna, las fuerzas de cambio deben insertarse también en otros frentes y terrenos de lucha. Pero no sólo para encabezar su reclamo, sino para proponerse en ellos el desarrollo de proyectos alternativos, de transformaciones sostenidas en el tiempo. De un movimiento por la educación politizado surge la posibilidad de apoyo para la organización de otros sectores sociales. Es así como las fuerzas políticas atizan el desarrollo de las fuerzas sociales, y ellas a su vez surgen en la medida que se enfrentan al enemigo. Construcción y uso de la fuerza propia caminan juntos, y se vuelven posibles en la medida que las fuerzas políticas de cambio abrazan una visión propia de la política, sin sucumbir a la del poder.

Esto no obsta participar de las elecciones. Todo lo contrario. Abrazar o no las elecciones; ser optimistas o pesimistas; todas esas son falsas dicotomías, según hemos visto. Lo relevante es entender que lo que tiene que ir a las elecciones no es tal o cual agrupación encabezada por líderes jóvenes, ni que el problema se resuelva con una alianza de dichas agrupaciones. Lo que debe participar en las elecciones es lo más constituido que resulte de la disputa por la reforma educacional, llevando en sus manos, con toda legitimidad histórica, la bandera de una nueva educación pública, y la promesa de un país soberano, justo y democrático, que dicha bandera cobija. ▼

Política de protección a la infancia en Chile: **LA OMISIÓN PERTINAZ**

Pamela Soto • Miski Peralta



Fuente: Agencia Uno.

RESUMEN:

La situación de los niños es una deuda vergonzosa con la que carga la sociedad chilena, conscientemente, durante los últimos 25 años. Si bien es cierto, se ha impuesto desde la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño la convicción de que es necesario otorgarles un estatus de sujeto de derechos, al mismo tiempo el discurso construido a partir de ese instrumento internacional ha devenido en una *retórica de los derechos*, toda vez que no se ha traducido en una voluntad política para otorgar derechos efectivos a la infancia. En estas páginas, se expone una revisión de la construcción histórica de la noción de protección de la infancia dominante en nuestro país y los constantes llamados de atención respecto de su ineficacia, para finalizar con un breve análisis acerca de cómo se manifiestan hoy esas realidades en las propuestas de nuevas políticas y leyes.

PALABRAS CLAVE:

- Infancia.
- Derechos de los niños.
- Derechos humanos.
- Políticas de infancia.

Los niños¹ en Chile han sobrevivido a una larga historia de omisiones y cuando la omisión es sistemática, podemos hablar de una política deliberada. Desde principios del siglo pasado, cuando en 1912 la “Ley de Protección a la Infancia Desvalida” dibujaba las primeras formas legales de proteger a la infancia abandonada y asomaban los debates acerca de la cuestión de la niñez, las cosas no han cambiado sustantivamente. Aún hoy, en pleno siglo XXI, las representaciones acerca de la categoría infancia remiten a una posición de subordinación, y sus condiciones materiales de vida están marcadas por la ausencia de derechos exigibles. Actualmente, al mismo tiempo que el Gobierno presenta iniciativas legislativas, vuelve a abrirse un debate social respecto de las precarias condiciones de los niños en los centros de protección del Servicio Nacional de Menores (Sename), las graves vulneraciones de derechos a las que son expuestos quienes son clientes habituales del sistema y la ausencia de una legislación de protección de derechos en materia de infancia.

En contradicción con el diagnóstico de una magra protección de los derechos de los niños, los gobiernos de la transición han llamado una y otra vez a poner de relieve los temas de infancia, porque invertir en infancia es más rentable, nos dice el Banco Mundial². Un romanticismo que lejos de la realidad, habita en los discursos, mientras en Chile la historia en materia de derechos de infancia está repleta de obstáculos, acciones aisladas y silencios. Esta situación es más grave si se toma en consideración que la historia de los niños está marcada por una importante despolitización y que, a diferencia de otros grupos discriminados –como las mujeres–, los niños son una población carente de espacios de representación y su poder para disputar espacios sociales y derechos por su propia mano es, prácticamente, inexistente.

I. CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN CHILE

A. PRIMERAS DÉCADAS

A principios del siglo XX en Chile, cuando la cuestión de la infancia aparece como un observable de la “cuestión social”, las ideas higienistas y positivistas dibujan a un niño que, por su juventud, se encuentra en el momento crítico para constituirse como un sujeto social “de bien”. La situación irregular es la forma en la que se denomina la amenaza de que ese futuro se vea truncado, básicamente, por la ausencia de control ejercido por la escuela o la familia. Una realidad que en esos –y estos– años se da fundamentalmente en el marco de los sectores populares. La acción punitiva del Estado se extendió indistintamente desde la infracción al abandono, sobre la base de una idea acerca de la responsabilidad que le cabía al Estado en las cuestiones sociales y, particularmente, en la socialización de la infancia. De esta manera, había que ocuparse de la *infancia en peligro* y de la *infancia peligrosa*, previniendo así que los niños y niñas abandonados sobrevivieran en adultos antisociales³.

Con esta confusión entre el menor *delincuente/abandonado*⁴ –que en el futuro será descrita como uno de los elementos más problemáticos y vulnerador de los derechos del sistema– surgen los Tribunales de Menores, al alero de la Ley de Menores⁵ 4.447 de 1928. Esta nueva institución estructurará, al decir de Donzelot⁶, los modos de relación de un Estado-Familia con la infancia,

1 Para efectos de simplificación del texto, el concepto “Niño” incluye a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años. Se asume por el equipo investigador los sesgos de género y edad implicados en dicha simplificación.

2 Banco Mundial. (2011). *Invirtiendo en niños pequeños: Una guía del desarrollo infantil temprano para el diálogo de política y la preparación de proyectos*.

3 Para una revisión crítica del marco regulatorio de infancia ver García Méndez, E. (1997). *Derecho de la infancia adolescencia en América Latina. De la situación irregular a la protección integral*. Ibagué: Ediciones Forum Pacis; y García Méndez, E. (1991). *Prehistoria e historia del control socio penal en la infancia: Política jurídica y derechos Humanos en América Latina. Ser niño en América latina, de la necesidad a los derechos*. Buenos Aires: UNICRI, Galerna.

4 Para un desarrollo de este concepto ver García Méndez, E. (1990). El menor Abandonado-delincuente. En torno a los orígenes de una contradicción anunciada. En *Pibes Unidos y la Ley Cuadernos N° 1*. Buenos Aires. Febrero.

5 El marco legal e institucional va a actuar sobre la infancia popular a la que se le adjudicará un nuevo rótulo: el de *menores*.

6 Donzelot, J. (1990). *La policía de las familias*. Barcelona: Pre-textos.

generando un circuito judicial-asistencial en manos de un “complejo tutelar”, constituido, además del poder judicial, por las emergentes profesiones del trabajo social, la psicología y la psiquiatría. El sistema de protección de la infancia asumirá el control social preventivo de la delincuencia y la ayuda social, que antes conducía la filantropía. Dichas iniciativas pusieron de relieve la importancia que adquiriría ese grupo de edad para el Estado⁷ y aun cuando el interés por la “cuestión social” trajo consigo una serie de medidas para mejorar las condiciones de vida de los niños, las que se centraron en la protección de la maternidad, la mortalidad infantil, las epidemias y la desnutrición⁸; en materia de protección, en cambio, este interés se manifestó en un sistema coactivo, dominado por la Doctrina de la Situación Irregular⁹. Esta doctrina se inspiraba en la resocialización y la defensa de la sociedad frente a la peligrosidad de los *menores* en estado de abandono o “en peligro material o moral”¹⁰, que no son otros que aquellos que vivían en condiciones de pobreza y exclusión social. Lamentablemente, la visibilización de los problemas de los niños no llegó a convertirse en derechos, como sí empezaría a suceder, a partir de diversos movimientos sociales, con los derechos atribuidos a hombres y mujeres adultos en campos como la vivienda, el trabajo y la salud. La función del Estado, en el caso de la infancia pobre, quedó reducida a un enfoque que es sólo tutelar o asistencial¹¹.

Las acciones que siguieron a esta norma original de 1928, se perfilaron en la misma línea de caridad, asistencialismo y control. Sólo en los años sesenta, se pudo observar una incipiente incorporación de derechos, a través de avances en materia educacional y de salud del niño¹². En 1967, se modificó la Ley de Menores, pero sin alterar el paradigma a la base. Las lógicas de protección de los niños siguieron siendo formas encubiertas de control social. Finalmente, en la década de los setenta, lo que se vaticinaba como una propensión hacia políticas sociales universales con acento en una acción más inclusiva y efectividad de derechos¹³, fue violentamente interrumpida en 1973.

B. PERIODO DICTATORIAL: ORIGEN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)

En términos generales, el periodo dictatorial dio un tratamiento a la infancia no muy distinto al resto de los espacios de lo social. El Estado actuó con la niñez con la misma vara que con el resto de las políticas focalizadas en la pobreza extrema, entregando subsidios para aquellos sectores donde no llegaba el mercado¹⁴. A una precaria y discriminadora institucionalidad de protección a

7 En este sentido, Rojas Flores señala que, a partir de esta ley, “el niño ya no sería más una persona sometida al poder discrecional del padre”, y cita al primer juez de menores, Samuel Gajardo, redactor de la Ley de Menores 4.447 de 1928: “un padre que corrompe a sus hijos no realiza un acto privado, sino uno de trascendencia social”. Ver Rojas Flores, J. (2007). Los Derechos del niño en Chile: Una aproximación histórica, 1910-1930. *Historia* (Santiago), 40(1), pp. 129-164.

8 Consejo Nacional de la Infancia. (2015). *Política Nacional de Niñez y Adolescencia Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia*. 2015-2025.

9 De acuerdo a García Méndez, todas leyes de menores en Latinoamérica se inspiran en la Doctrina de la Situación Irregular, que presenta los siguientes rasgos: presupone una división al interior de la categoría infancia: niños-adolescentes y menores (entendiéndose por estos últimos el universo de los excluidos de la escuela, la familia, la salud, etc.); centraliza el poder de decisión en la figura del juez de menores con competencia omnimoda y discrecional; judicializa los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo, patologizando situaciones de origen estructural; promueve impunidad para el tratamiento de los conflictos de naturaleza penal; criminaliza la pobreza; considera a la infancia como objeto de protección; niega, explícita y sistemáticamente, los principios básicos del derecho; y construye, sistemáticamente, una semántica eufemística que condiciona el funcionamiento del sistema a la no verificación empírica de sus consecuencias reales. Ver García Méndez, E. (2004). *Legislaciones infanto-juveniles en América Latina: modelos y tendencias en Infancia. De los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto. 2ª Edición actualizada.

10 Art. 22 Ley de Menores 4.447 de 1928. Recuperado de: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24742> <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=24742>

11 De acuerdo a Cillero y Bernal, el sistema tutelar que nace “potencia las posibilidades de control y represión al asumir, por un lado, los postulados del positivismo sustituyendo el límite representado por las garantías penales y procesales, por el criterio de peligrosidad pre y post delictual; y, por otro, legitimando alguna forma de violencia moral ejercida sobre el niño o adolescente, bajo la forma de tratamientos forzados orientados a la modificación de su conciencia y subjetividad”. Ver Cillero, M. y Bernal, M. (2002). Derechos humanos de la infancia/adolescencia en la justicia “penal de menores” de Chile: evaluación y perspectivas. *Revista de Derecho del Niño*, (1), UNICEF Diego Portales

12 Centrada no sólo en lo nutricional, sino también en lo que se denominó *desarrollo mental* del niño y la protección de la madre

13 El medio litro de leche por niño fue una medida ícono en esta materia y dentro de las más recordadas del gobierno de la Unidad Popular.

14 *Op. Cit.*, 8.

la infancia, se vino a sumar, desde el punto de vista de los derechos humanos, la privatización de la salud y la educación, que perjudicaron en gran medida a la niñez.

Una de las reformas más importante de la época en materia de infancia fue la creación del Servicio Nacional de Menores (Sename). Dicha institución fue creada por Decreto Ley 2.465, el 10 de enero de 1979. Dependiente del Ministerio de Justicia, de la unidad de Defensa Social junto con Gendarmería, su ubicación institucional hacía clara la lógica de control que imperaba en las acciones dirigidas hacia los *menores*. Se consolida así una historia de confusión de la protección y el control, con un órgano administrativo que atiende tanto las infracciones a la ley, como las situaciones de vulneraciones de derechos, a través de un único catálogo de medidas que imponía la ley de 1967, concentrado en un fuerte dispositivo de diagnóstico psicosocial y en la privación de libertad en centros de *menores* como medida privilegiada. En un contexto de contracción del gasto social y focalización, todas las transformaciones en esta época potenciaron la privatización y el retroceso en las atribuciones del Estado en relación al resguardo de derechos, lo que tuvo un efecto especialmente duro con la infancia.

C. LA SORDERA DE LA TRANSICIÓN

Con el retorno a la democracia, el hito fundamental en materia de políticas de infancia ocurre en 1990 en el gobierno de Patricio Aylwin, al ratificar Chile la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), instrumento que guía y compromete al país a iniciar una armonización de sus políticas, leyes e instituciones de acuerdo a los derechos reconocidos en dicho tratado internacional¹⁵. Con este evento, comienza una progresiva incorporación de los derechos de la niñez, a los que se apela principalmente en lo declarativo y en el discurso de las autoridades, instituciones y programas. A medida que avanza la década, esta incorporación de derechos mantiene un carácter meramente nominal, sin una clara traducción en la institucionalidad. Apelando a una transformación cultural, no se materializa en efectividad de los derechos, ni vincula éstos últimos con la construcción del niño como sujeto social activo. Las políticas en materia de niñez siguieron estando divorciadas entre sí¹⁶, y el componente de control/protección siguió dominando, con una fuerte presencia del mundo privado en las intervenciones psicosociales y un Estado incapaz de regular y fiscalizar dichas acciones.

La historia que sigue es una de esfuerzos discontinuos y acciones aisladas. En el mismo año 1990 se convocó a una Comisión Intersectorial Asesora¹⁷, con el objetivo de estudiar y redactar proyectos de ley que dieran cumplimiento a la CIDN. Esta última acción permitió dar a luz algunos proyectos de ley significativos, pero sin modificar, en lo esencial, el marco regulatorio de la Ley de Menores o el Sename¹⁸. El profesor Miguel Cillero alertaba en 1994¹⁹ que Chile se encontraba en un momento

15 Juretic J. y Fuenzalida, J. (2015). *Diseño Institucional de un nuevo Sistema de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en Chile: Principios y componentes esenciales*. Recuperado de: http://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/files_mf/seriesistemaspublicos11unicef.pdf

16 El explosivo aumento de políticas y programas dirigidos a la niñez durante este período, parece el síntoma de un Estado incoherente y voluntarista, enfocado en aumentar coberturas en distintas áreas (educación y salud), por sobre la efectiva garantía de derechos y la reducción de desigualdades.

17 Decreto Nº 321 de 1990 del Ministerio de Justicia.

18 El Comité de los Derechos del Niño destaca, en su informe de 1993: Ley Nº 19.043 de 1991 que introduce modificaciones a la Ley sobre abuso de publicidad, protegiendo a los menores de 18 años, inculcados o víctimas de delitos, en cuanto divulgación de su identidad y cualquier otra forma que conduzca a ella; Leyes Nos. 19038 y 19100, que facilitan la acción del Estado, a través del Servicio Nacional de Menores, mediante la contratación de personal para la administración de establecimientos de *menores*; Ley Nº 19023 de 1991, que crea el Servicio Nacional de la Mujer, servicio público destinado al diseño, planificación y coordinación de políticas en favor de la mujer y la familia.; Ley Nº 19.042 de 1991, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; Ley Nº 18.984 de 1990, que crea la Oficina Nacional del Retorno; Ley Nº 19123 de 1992, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación destinada a la reparación y asistencia a víctimas de violaciones de derechos humanos y a sus familiares.

19 Cillero, M. (1994). Evolución histórica de la consideración jurídica de la infancia en Chile” En “Infancia en riesgo social y políticas públicas en Chile”. Pilotti, F (Coord.). Instituto Interamericano del Niño. Montevideo, Uruguay.

de coexistencia de dos paradigmas antagónicos: el que provenía del sustrato ideológico de las leyes de menores y el de la Protección Integral, promovido por la Convención. Hoy se sabe que la resolución de dicha contradicción paradigmática no estaría a la vuelta de la esquina.

Sólo en el gobierno de Frei Ruiz-Tagle se manifestó abiertamente la voluntad de reemplazar el sistema de menores. En 1994, la ministra de justicia, Soledad Alvear, convocó a una nueva Comisión de Expertos, la que tampoco logró anotarse resultados concretos en la adecuación legislativa, pero sí dio cuenta de un diagnóstico cada vez más fino respecto de las graves deficiencias del sistema. A mediados de los noventa, las políticas se enfocaron particularmente en la reforma educacional que promovía un aumento en calidad (media y básica) y de cobertura (educación inicial)²⁰. No obstante, para 1997, Unicef señalaba que las políticas públicas dirigidas hacia niños y niñas en Chile seguían siendo fuertemente atomizadas, parciales y no siempre coherentes²¹, y la situación de los derechos de los niños siguió siendo eludida. A fines de dicho gobierno –en 1999–, y en el marco del Comité de Ministros Sociales, el Informe Final del Grupo Prioritario de Infancia y Adolescencia recomendó, entre otras cosas, otorgar a la infancia primera prioridad y a la CIDN un rol orientador de las políticas y programas dirigidos a la infancia, junto a la necesidad de definir una Política Nacional de Infancia que contara con un ente articulador con respaldo político, técnico y social suficiente. De esta manera, ad portas del siglo XXI, se había logrado un consenso transversal acerca de la necesidad de modificar la legislación, lo que se manifestó en un desarrollo académico creciente, declaraciones de organismos internacionales y en la creación de agrupaciones de ONG's y fundaciones colaboradoras del Sename²², en torno a objetivos relacionados con la aplicación de los derechos de los niños y niñas²³. En dicho contexto, el Ejecutivo decide redactar la Política Nacional a favor de la Infancia y la Adolescencia 2001-2010, que sería coordinada por el Ministerio de Planificación y Cooperación²⁴. Cristóbal Tello, al analizar las dificultades de implementación de la política, señala que su fracaso reafirma la falta de prioridad de las temáticas de infancia en la agenda política gubernamental²⁵.

Así, a su llegada al Gobierno, Ricardo Lagos, tiene a su alcance un diagnóstico claro respecto de la Ley de Menores y las condiciones de funcionamiento de Sename. Parece no existir duda acerca de la necesidad de actualizar la legislación interna, lo que reviste carácter de urgente, en vista de los escasos avances a más de diez años de la ratificación de la CIDN²⁶. El Ejecutivo declara la voluntad de “pasar de programas basados en la consideración de la infancia como grupo ‘vulnerable’ de la sociedad, hacia la consideración de la infancia como un sujeto y actor estratégico para el logro del desarrollo del país”²⁷. Lejos de la fuerza de esas declaraciones, y en un escenario donde otros países de la región hacían reformas integrales en sus normativas relativas a los niños, en Chile el camino elegido fue el cambio en la medida de lo posible, a través de “un proceso paulatino de reformas a un conjunto de normas dispersas”²⁸, lo que fue criticado por considerarse una “tendencia de la legislación chilena al híbrido, más que al cambio radical”²⁹.

20 Otros ejemplos de leyes que iban en la línea de asegurar derechos a la infancia son la Ley de Filiación, que elimina la distinción entre niños según su nacimiento dentro o fuera del matrimonio, y la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.

21 Unicef. (1997). *Los niños de Chile al encuentro con sus derechos*. Santiago: Unicef.

22 Un ejemplo es la Red de ONG Acción, que preparó informes alternativos al Comité de los Derechos de los Niños, denunciando el incumplimiento de Chile en cuanto al respeto de los mismos.

23 Soto, P. y Viano, C. (2007). La Ley de responsabilidad adolescente. Una historia por escribir. *Boletín Debates Penitenciarios*, (4). CESC–Universidad de Chile, pp. 34-35.

24 A pesar de su adecuación al lenguaje de los derechos, la política no logró tener la fuerza para lograr la articulación intersectorial que se proponía, y sus resultados no fueron evaluados. Ver Gobierno de Chile. (2001). *Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia Adolescencia 2001-2010*. Santiago: Mideplan.

25 Tello, C. (2003). Niños, Adolescentes y El Sistema Chile Solidario: ¿Una Oportunidad Para Constituir Un Nuevo Actor Estratégico De Las Políticas Públicas En Chile? *Revista Derechos del Niño*. Santiago, Chile: UDP-UNICEF.

26 Sename (2005). En *Op. Cit.*, 16.

27 Presidente Ricardo Lagos en el año 2001, citado en *Op. Cit.*, 26.

28 Sename. (2004). *Un Chile apropiado para los niños*. Santiago: Sename.

29 Opción. (2005). *Acerca de la Consideración Jurídica de la Infancia en Chile en el período 1990-2005. Algunas cuestiones generales relativas a la relación entre Infancia y Derecho en Chile*. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/alianzaporlaninez/>

A propósito de este impulso reformador, surgen las redacciones de los proyectos de Ley de Responsabilidad Adolescente y Ley de Protección Integral de Derechos a la Infancia y Adolescencia. El primero, recibe más atención que el segundo, tanto a nivel mediático como político, por sus alcances en materia de seguridad ciudadana y eso determina su éxito futuro. Otras tantas adecuaciones fueron parte del llamado “Sename en reforma”³⁰ y que, en síntesis, estuvo dirigido a incorporar el lenguaje de los derechos y concientizar sobre su respeto, aunque –como era la tendencia– poco se alcanzó respecto de la efectividad de los mismos. Los mayores logros de esta reforma interna fueron, en primer lugar, la separación de vías, que distinguió el ingreso y tratamiento de los niños infractores de la ley penal, de aquel dirigido a quienes habían sido vulnerados en sus derechos; y, en segundo lugar, el proceso de desinternación y reconversión de los hogares de protección masivos en residencias familiares³¹. Ambas condiciones a la base de múltiples vulneraciones de derecho descritas al interior del sistema.

En el primer gobierno de Michelle Bachelet, la política impulsada en infancia fue propuesta por un Consejo Asesor Presidencial que –como los anteriores–, a partir del carácter técnico y especializado de los consejeros, no logró representar a los distintos sectores políticos y sociales ni favorecer la participación ciudadana³². El primer informe emanado de este nuevo Consejo reitera que el sistema de atención a la infancia posee un marcado enfoque tutelar –asociado a la Doctrina de la Situación Irregular– y que las políticas públicas de infancia “muestran fuertes descoordinaciones sectoriales y territoriales. Sin existir interrelaciones efectivas entre salud, educación, vivienda, trabajo, y los programas compensatorios de necesidades especiales”³³. Como resultado de las propuestas recogidas por dicho Consejo, surge el Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo (CHCC)³⁴, focalizado en la primera infancia (0–4 años). El Subsistema tiene su fortaleza en la incorporación de los Derechos del Niño y la intersectorialidad como parte de sus bases definitorias, pero no se hace cargo de la necesidad de una normativa general de protección³⁵, coexistiendo con mecanismos administrativos de protección comandados por el propio Sename. Los análisis sobre la efectividad del programa evidencian una coordinación intersectorial desarticulada³⁶ y problemas en la gestión de las redes locales³⁷. Las carencias en la coordinación se podían deber, en parte, a la ambigüedad de la noción de integralidad que estuvo en el origen de la política³⁸, específicamente, en el principio de indivisibilidad e interdependencia de la convención, que exigen un enfoque integral en materia de política pública, superando el enfoque de necesidades³⁹ e involucrando la coordinación de diversas organizaciones⁴⁰. Al invocar derechos que no han sido consagrados por la legislación interna, la política del CHCC se inscribe en un contexto de contradicción y fragilidad legislativa e institucional.

consideracion-juridica-de-la-infancia-en-chile-en-el-periodo-1990-2005

30 El slogan “Sename en reforma” fue ubicado en los centros de administración de Sename y en los de sus organismos colaboradores, bajo la administración de Delia del Gatto, en el gobierno de Ricardo Lagos.

31 Muñoz, C., Acosta, E., y Landon, P. (2004). *Análisis organizacional. Claves para la desinternación de la niñez institucionalizada*. Universidad Alberto Hurtado

32 Fariás, A. (2008). Formación de Políticas Públicas y Los Consejos Asesores Presidenciales. *Revista Mad*, (3), pp. 47-63.

33 Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia. (2006). *El Futuro de Los Niños Es Siempre Hoy*. Propuestas del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma de las Políticas de Infancia. Recuperado de: <http://opcion.cl/wp-content/uploads/2016/03/InformeFinalConsejoInfancia.pdf>

34 Ver Chile Crece Contigo. (2011). *Cuatro años creciendo juntos*. Recuperado de: http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2013/05/ChCC_MEMORIA.pdf

35 El programa CHCC se promovió como una política universal, pero sus prestaciones llegan sólo al 40% más vulnerable de la población y es, en la práctica, un programa focalizado.

36 Bedregal, P. y Torres, A. (2013, noviembre). Chile Crece Contigo: El desafío de crear políticas públicas intersectoriales, (19). *Clave de Políticas Públicas*. Santiago: IPP-UDP.

37 Chile Crece Contigo. (2011). Evaluación de impacto del sistema de protección integral a la infancia. *Asesorías para el desarrollo*. Dipres.

38 Cunill, N., Fernández, M. y Thezá, M. (2013). La cuestión de la colaboración intersectorial y de la integralidad de las políticas sociales: lecciones derivadas del caso del sistema de protección a la infancia en Chile. *Polis, Revista Latinoamericana*, 12(36), pp. 289-314.

39 Sename. (2008). ¿Enfoque de derechos o enfoque de necesidades? Santiago: Sename.

40 Unicef. (2015). El enfoque basado en los derechos humanos y cooperación en favor de los niños.

Al año 2007, el híbrido reformador había producido un sistema de leyes que implicaba una superación indirecta y no total de la Ley 16.618. El instrumento fundamental para estos cambios fue la propia CIDN, de la que se extrajeron principios como el controversial *interés superior del niño*⁴¹. Tres leyes fueron fundamentales: 1) la Ley de Tribunales de Familia⁴², 2) la Ley que establece un sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores acreditados del Sename y su régimen de subvención⁴³; y 3), la de más alto impacto en el debate social de la época, la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente⁴⁴. No obstante, estas reformas aisladas no lograron dar cuenta de un cambio paradigmático y el Proyecto de Ley de Protección de Derechos de la Infancia nunca vio la luz del debate parlamentario. Se mantuvo así la tragedia de la falta de integralidad de las acciones, sin una legislación que se dirigiera, específicamente, a la protección y garantía de derechos⁴⁵ quedando en evidencia que la prioridad para el gobierno era el control de los niños infractores, mientras la garantía de sus derechos podía seguir esperando.

Durante el gobierno de Sebastián Piñera, se vuelve a manifestar la voluntad de reformular integralmente el Sename y de crear un Servicio Nacional de Protección de la Infancia y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, separado del servicio que se ocuparía de niños y jóvenes en conflicto con la ley, alojado en el Ministerio de Justicia. De esta manera, se comprometieron un conjunto de cambios⁴⁶, los que fueron criticados por correr el riesgo de traducirse en una “solución cosmético-organigramática”⁴⁷. Sin embargo, al año 2011, la política de infancia no había sufrido grandes modificaciones: mientras la universalidad se entendía como aquella dirigida a los niños y niñas atendidos por el CHCC⁴⁸ y el sistema educativo, la focalización se asociaba sin cuestionamientos a la red Sename de atención a niños vulnerados en sus derechos y/o que han cometido infracción a la ley⁴⁹.

Es claro, a estas alturas, que, a más de 20 años de la ratificación de la CIDN, el país no cuenta con un sistema formal y efectivo de protección para la infancia⁵⁰ y esa situación ocurre aún cuando el diagnóstico de la grave falencia del sistema está disponible, prácticamente, desde la misma data de la firma de la Convención. Las variadas iniciativas han reforzado el carácter aislado y atomizado de las políticas públicas de infancia, que ya había sido criticado en los años noventa, mientras el Ejecutivo mantiene una elusiva relación con la realidad de desprotección de la infancia.

II. LAS NUEVAS REFORMAS ¿GARANTÍAS DE DERECHO O MÁS DE LO MISMO?

Hoy, el segundo gobierno de Michelle Bachelet se ha propuesto realizar reformas estructurales en materias asociadas a la niñez⁵¹. Este nuevo impulso reformador tuvo su materialización en marzo

41 Para una discusión de los alcances de este principio, ver Cillero, M. (1999). El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. *Revista Justicia y Derechos del Niño*, (1). Santiago: UNICEF-MINJU.

42 Ley N° 19.968 de 2004

43 Ley N° 20.032 de 2005

44 Ley N° 20.084 de 2005

45 *Op. Cit.*, 16.

46 Así, durante su gobierno se realizaron diversas evaluaciones a la implementación del CHCC y se crearon normas y políticas puntuales dentro de las que destacan: 1) Normas de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de toda forma de violencia en las escuelas; 2) Modificaciones al Código del Trabajo que establecen regulaciones al trabajo de menores de edad, prohibiendo a los menores de 18 años; 3) Extensión del post natal para las madres e incorporación del permiso post natal parental; 4) Sanción del acoso sexual infantil, pornografía y posesión de material pornográfico infantil; y 4) la Reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea el sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio menor.

47 Estrada, F. (2012). Mucho más que la ley: un modelo multidimensional para el proceso de reforma del sistema de atención a la infancia en Chile. *Ponencia presentada en III Encuentro de Sociedad Chilena de Políticas Públicas*, enero 2012.

48 *Op. Cit.*, 37.

49 Sename. (2011). Una mirada a la institucionalidad en infancia y adolescencia en situación de vulneración de derechos. Ponencia de Elena Andrade, Deprode.

50 *Op. Cit.*, 15.

51 Durante su mandato se han creado la Ley de Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia

de 2014, momento en el que se crea el Consejo Nacional de la Infancia. Se trata nuevamente de un comité asesor presidencial cuya tarea principal es el diseño y establecimiento de una Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez y la Política de Infancia 2015–2025⁵². El consejo asesor sigue la línea de los anteriores, debido a la composición de sus miembros favorables al gobierno, transformándose en conductor de la discusión en la materia, estableciendo los límites y posibilidades de la misma. Tal como en situaciones anteriores, si bien se han generado fórmulas de participación de las organizaciones que tienen intereses en la legislación y la política, surgen críticas que alegan una participación que aparece ritualizada y poco efectiva. La dimensión política y social del debate en infancia queda nuevamente sujeta a la voz de expertos, seleccionados arbitrariamente, despolitizándose el debate. Así, el Bloque Por La Infancia (2016)⁵³, agrupación que reúne a las más importantes organizaciones que intervienen con niños y adolescentes, señala que “ha hecho falta en este proceso una efectiva incidencia de la sociedad civil organizada [...] la participación de la sociedad civil no puede agotarse en la mera escucha, sino que es necesario una co-construcción participativa”⁵⁴.

En este escenario de legitimidad cuestionada, en septiembre del 2015, el Consejo dio a luz su principal y primer producto: el Proyecto de Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de La Niñez⁵⁵. En esta primera etapa, uno de los primeros problemas que se detectaron dice relación con la fragmentación de la propuesta que incluye varios cuerpos normativos⁵⁶. A este respecto, Estrada señala que la atomización de los proyectos, permite instalar una duda acerca de la posibilidad de tramitarlos⁵⁷.

En términos de contenido, el Estado mantiene aquí su función ortopédica. El proyecto de ley de garantías se focaliza en lo que el Bloque por la Infancia denomina un “enfoque socio-asistencial” que confunde prestaciones y servicios sociales, con el ejercicio de los derechos⁵⁸. En el texto de la propuesta, la referencia a los derechos de los niños es tan amplia como general, sin dar cuenta de mecanismos de efectividad de dichos derechos. En este sentido, el abogado Felipe Viveros señala que el proyecto “propone un listado no exhaustivo de derechos de los niños, sin perjuicio de los demás derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los tratados”⁵⁹ y agrega que esas garantías primarias –los derechos– no están afirmadas en garantías secundarias –procedimientos administrativos y judiciales– y que ambas, aparecen “débilmente consagradas, defectuosamente diseñadas o incompletas en aspectos fundamentales”⁶⁰.

(Ley N° 20.835 de 2015); la Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado (Ley N° 20.845 de 2015), entre otras.

52 *Op. Cit.*, 8.

53 Algunas organizaciones que participan en el Bloque son Achnu, La Caleta, Corporación Opción, Paicabí, Hogar de Cristo, ONG Raíces, Codeni, Aldeas SOS, Fundación Chilena de la Adopción, etc. Todas estas forman parte de la red privada del Sename, administrando programas de diversa índole, los que son adjudicados en licitaciones en el marco de la Ley 20.032 del año 2005, que establece una red de colaboradores que proveen servicios en el campo de la protección de la infancia y el régimen de subvención estatal a los mismos, sistemas de financiamiento y la evaluación de desempeño y control de gestión.

54 Declaración del Bloque por la Infancia por el lanzamiento de la política nacional de infancia por parte del Gobierno. Recuperado de: <http://bloqueporlainfancia.cl/declaracion-del-bloque-por-infancia/>

55 Cámara de Diputados. (2015). *Proyecto de Ley de Sistema de Garantías de los derechos de la niñez*.

56 La agenda legislativa contempla los proyectos de Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, Reforma al Ministerio de Desarrollo Social (Creación de Subsecretaría de la Niñez y Comité de Ministros), Ley que crea el Defensor de los Derechos de la Niñez, Ley Adecuatoria a Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia, Creación de dos Nuevos Servicios (Uno de Protección y otro de Responsabilidad Penal Adolescente) y la modificación Ley N° 20.032 (Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia, a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención).

57 Minuta sobre Problemas del PL sobre Garantías de Derecho de la Niñez. Recuperado de: <http://justiciadefamilia.blogspot.cl/2016/04/minuta-sobre-problemas-del-pl-sobre.html>

58 *Op. Cit.*, 54

59 Viveros, F. (2015). Las Garantías en la Ley de Garantías: ¿Están los Derechos de los Niños Garantizados? Recuperado de: http://www.infanciachile.cl/roij_chile/?p=1767

60 *Op. Cit.* 59

Otro aspecto que llama la atención es que el Estado subordine su acción a la de la familia, responsable final del bienestar de sus miembros de menos de 18 años⁶¹, y que explícitamente señale que se “limita la intervención del Estado a una última instancia, en subsidio de los esfuerzos de la familia para asegurar el ejercicio de los derechos del niño”⁶², señalándose, además, que la familia es el “núcleo básico de la protección de los derechos de los niños”⁶³. El proyecto aparece como extremadamente conservador, al apelar –en nombre de los derechos y la libertad– a la familia⁶⁴, invisibilizando sus condiciones materiales de existencia, recargando sus funciones y dejando en sus manos la responsabilidad última del ejercicio de los derechos, o su vulneración.

Finalmente, uno de los aspectos más fuertemente criticados de la propuesta presidencial de garantía de derechos, es la supeditación de los derechos establecidos en la ley a una disponibilidad presupuestaria, lo que, en la práctica, vuelve a instalar una contradicción entre la retórica de los derechos que son enunciados y la limitación explícita –acto seguido– en su efectividad. El Bloque por la Infancia señala, en este sentido, que la subordinación presupuestaria de los derechos y garantías es inaceptable y entra en contradicción con el artículo 4º de la CIDN, que consagra el deber del Estado de procurar darle cumplimiento a los derechos de los niños consagrados en ese instrumento, hasta el máximo de los recursos de que disponga. La norma propuesta es más restrictiva incluso que la CIDN, al asociar explícitamente el presupuesto a la garantía de derechos.

El proyecto puede ser analizado desde diversas perspectivas, pero posee dificultades ciertas. La primera, es enunciar derechos que son generales –ya contenidos en la CIDN–, sin añadir novedad y con poca claridad acerca de los mecanismos de efectividad de derechos; una segunda, es la de expresar un enfoque familista en las relaciones Estado-familia, que supone responsabilización individual y decreta una prescindencia estatal, responsabilizando a la familia del futuro de sus miembros; y, finalmente, la de subordinar gran parte de sus enunciados a condiciones presupuestarias inciertas, lo que pone en duda su aplicabilidad. Dado este escenario, no debe extrañar que, en octubre de 2015, el Comité de los Derechos del Niño haya vuelto a insistir en la necesidad de que el Estado de Chile adopte todas las medidas necesarias para crear una ley de protección integral de los derechos de los niños, derogando definitivamente la Ley de Menores. Tampoco debe sorprender que el presidente de dicho comité, Benyam Mezmur, haya manifestado, con preocupación, que “todo está aún en proceso en Chile” y que al Comité le “gustaría que los proyectos fuesen realidad”⁶⁵. Ante la pertinaz ausencia de voluntad política para lograr cambios sustantivos en materia de protección a la infancia, la duda acerca de cuál será el resultado de estos proyectos es más que razonable.

III. NUEVOS Y MÁS DERECHOS PARA LOS NIÑOS

Hace 25 años atrás, la CIDN se planteó como vía liberadora del paradigma de la situación irregular que dominaba las legislaciones de infancia en los países de la zona. Sin embargo, en nuestro país su ratificación tuvo un efecto oscurecedor, porque, por la vía de la reforma incompleta y en ausencia de un nuevo marco normativo, generó la ilusión de un país que pone a los niños y

61 Al respecto, el Bloque por la Infancia ha señalado que la noción de “medidas de protección” que recoge el proyecto resulta restrictiva y “permanentemente asociada al supuesto de falta o insuficiencia de los deberes de cuidado familiares, siendo esta lógica del todo extraña a la idea de reconocimiento y regulación de los derechos que el mismo proyecto desarrolla en su Título II”.

62 Mensaje 950-363 de S.E. la Presidenta de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. Santiago, 21 de septiembre de 2015. Recuperado de: <http://www.movilh.cl/documentacion/2016/Proyecto-derechos-de-la-ninez.pdf>

63 Artículo 2º señala que la responsabilidad por el cuidado, asistencia, protección, desarrollo, orientación y educación corresponde preferentemente a los padres del niño y, en la letra b) del mismo artículo 2º, en tanto, obliga al Estado a proveer programas, asistencia y apoyo a los padres y a la familia en el ejercicio de sus responsabilidades paternas.

64 Una primera pregunta es de qué familia habla este mensaje. Ante la indefinición, se podría, legítimamente, aventurar que se habla de una familia tradicional, heteronormativa y patriarcal.

65 Observatorio niñez y adolescencia. (2015). *Infancia Cuenta en Chile*. Tercer Informe.

niñas en el estatuto sociojurídico de sujetos de derecho, a pesar de que se encuentren en total desprotección. En pleno siglo XXI, se constata que los derechos del niño se han vuelto un slogan vacío en los servicios y ministerios de nuestro país.

Siendo Chile uno de los países más desiguales del mundo, la situación de la infancia no es alentadora: el año 2011, el 71% de los niños vivía en hogares con ingresos inferiores al promedio nacional, y un 17% en condiciones de hacinamiento⁶⁶. La desigualdad se expresa no sólo por nivel socioeconómico, sino también por género, grupo de edad, etnia y pertenencia territorial. La pobreza afecta a un millón de niños y la infancia temprana es la que la sufre en mayor medida⁶⁷. Estas condiciones de desigualdad se encuentran agudizadas por la omisión sistemática de los gobernantes, teniendo como resultado la inexistencia de una ley de protección de derechos de la infancia y un insuficiente sistema de derechos sociales universales. La dureza con que se manifiesta esta prescindencia estatal en el caso de la infancia, toma ribetes escandalosos y a ratos crueles. El resultado de la historia revisada en este artículo, es que los niños y niñas en Chile están sometidos a una violencia de Estado que es sistemática, crónica y, cuyo diagnóstico ha sido voluntariamente eludido una y otra vez por los gobiernos.

Cada cierto tiempo, esta violencia adquiere visibilidad mediática producto de los abusos acaecidos al interior del Sename, a propósito de graves vulneraciones de derechos: un niño se suicida, una niña muere. O de la constatación de que el sistema ha sido incapaz de lograr sus objetivos de integración social: un niño comete infracciones a la ley reiteradamente. La prevalencia de estos horrores, recuerdan que la eterna promesa de la legislación en materia de protección no ha sido cumplida, a pesar de los múltiples informes acumulados a través de los años y las generaciones que han sido víctimas de esta acción violenta y discriminadora. Al contrario, el mundo se complejiza y las vulneraciones de derecho lo hacen también. A la discriminación asociada a las condiciones socioeconómicas, se suma la grave situación de los niños Mapuche, que, reiteradamente, son objeto de una intensa represión en La Araucanía; la de los niños migrantes que están en condición de tránsito sin poder ejercer su derecho a la nacionalidad; la de los niños transgénero que no tienen protegido su derecho a la identidad de género; o la de los niños, que exigiendo su derecho a la educación, son violentados por fuerzas especiales, por nombrar algunas condiciones y situaciones que nos interpelan actualmente como sociedad. La timidez con que se han asumido las reformas en materia de infancia, sólo puede ser leída como una indolencia de los gobiernos que, en 25 años de acumular evidencia, han decidido no hacer transformaciones sustantivas.

Hoy, las nuevas propuestas gubernamentales llegan tarde y están desactualizadas. Ya no basta con invocar el lenguaje vacío de los derechos, ni su consagración en una norma general. La sociedad requiere hoy de mecanismos efectivos que se manifiesten en mejores condiciones de vida, y espera una respuesta de los gobiernos. Los derechos de los niños deben integrar visiones actualizadas de dimensiones como el género y la interculturalidad, un compromiso efectivo con la superación de la desigualdad, la consideración de la politicidad y participación de los niños en lo colectivo, así como las condiciones para la expresión de una subjetividad propia. Sólo de esta manera podrá dar cuenta de las transformaciones que este siglo ha traído y responderá a la necesidad de democratización de estos debates, para encontrar los modos, tan necesariamente nuevos, que como sociedad tendremos de relacionarnos con los niños. ▼

66 Sepúlveda, A., Santibáñez, D., Díaz, D., Latorre, A. y Valverde, F. (2014). *Infancia Cuenta en Chile 2014: Segundo Informe Observatorio Niñez y Adolescencia*. Santiago: Observatorio Niñez y Adolescencia.

67 *Ibid.*

Los derechos humanos entre el discurso y la práctica de los gobiernos de la postdictadura en Chile.

REFLEXIONES PARA TRASCENDER HACIA UN EJERCICIO COLECTIVO Y SOBERANO DE NUESTROS DERECHOS

Juan René Maureira



Fuente: www.lanacion.cl

RESUMEN:

El año 2016 ha estado marcado en el debate público por el proyecto de Ley de control de identidad, fuerte componente de la “agenda corta” antidelincuencia del gobierno de Bachelet. En marzo, el proyecto regresó a discusión con suma urgencia, a pesar de las críticas de múltiples actores. Tan necesarios cuestionamientos se deben a que, en la práctica, esta ley implicará la reposición de la ya conocida “detención por sospecha”, atentando contra los derechos fundamentales de las personas y entregando facultades arbitrarias a la policía.

PALABRAS CLAVE:

- Derechos humanos.
- Transición.
- Justicia transicional
- Ley de control de identidad.
- Neoliberalismo.

No es nueva la contradicción que presenciamos hoy entre el discurso de defensa de los derechos humanos (DDHH) que expresa la Concertación -hoy, Nueva Mayoría- y la materialización de una política que opera en el sentido contrario, no sólo en cuanto a los derechos sociales (privatización de servicios públicos, AFP, salud, becas en lugar de gratuidad pública en educación, etc.), sino también en cuanto a las bases jurídicas internacionales sobre DDHH. La promoción y mantención de resguardos como la Ley de control de identidad, la “Ley mordaza”, la Ley de Seguridad Interior del Estado, o la Justicia militar, entre otros, dejan al descubierto que el discurso en favor de los DDHH no ha ido acompañado de medidas coherentes en ese sentido, sino de políticas que finalmente se oponen a su promoción.

Esta situación ha sido bien ilustrada en el debate público sobre la Ley de control de identidad. Amnistía Internacional Chile, por ejemplo, señaló que esta ley da pie a arbitrariedades, que es desproporcionada y que, muy probablemente, tendrá un impacto discriminatorio sobre los más vulnerables: manifestantes, grupos LGBT y diversidad sexual, pueblos originarios, migrantes, pobres.¹ A estas críticas se suman las del propio Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)², de organizaciones de este ámbito³, e incluso de Naciones Unidas. Según su relator para la libertad de reunión y asociación pacífica, Maina Kiai, la entrega de mayores facultades y discrecionalidad a las fuerzas del orden permite a las policías detener aleatoriamente, sin evidencia alguna o sospecha clara, generando oportunidades para la represión y abuso de autoridad⁴.

El Gobierno, por su parte, desestimó estas críticas y eludió el debate, al punto de que el Subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, comparó el control de identidad con mostrar el carnet de identidad en un supermercado⁵. Una vez más, un gobierno que gana las elecciones con un discurso de reformas supuestamente progresistas y, en particular, apelando a su historia de defensa de los DDHH, impulsa un proyecto que, a todas luces, vulnera garantías y derechos fundamentales.

I. EL DISCURSO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA TRANSICIÓN

Lo recién descrito, lamentablemente, es otro hito de un proceso que no parte con el segundo gobierno de Bachelet, sino a comienzos de la postdictadura. La construcción del modelo de democracia y de Estado desarrollado por los gobiernos desde ese entonces, ha sido liderada, en parte importante, por personas que fueron víctimas de la persecución política, tortura y otras graves violaciones a sus derechos fundamentales durante la dictadura cívico-militar. Además, varios de ellos participaron (junto a otros actores y movimientos) de la resistencia contra la dictadura de Pinochet. Aquello sin duda es digno de reconocimiento y ha sido una contribución histórica importante para nuestro país. Sin embargo, ello no vuelve menos urgente la necesidad de un análisis crítico sobre el rol que los futuros dirigentes de la Concertación tuvieron en el pacto que puso fin a la dictadura (y en la consecuente “recuperación” de la democracia).

Una primera crítica, se dirige a cierta visión que enfatiza la importancia que tuvieron algunas figuras individuales en lograr un acuerdo para poner fin a la dictadura, asignándole a dicho momento

1 Piquer A. (2016, 25 de enero). Control de identidad: No sólo los derechos de “los delincuentes”. *Amnistía Internacional Chile*. Recuperado de: <http://amnistia.cl/>

2 Frías, L. (2016, 26 de enero). Columna de opinión: Control de identidad. *INDH*. Recuperado de: <http://www.indh.cl/>

3 Londres 38. (2016, 28 de enero). El regreso de la “detención por sospecha”. *Londres 38, espacio de memorias*. Recuperado de: <http://www.londres38.cl/>; e Irarrázaval, P. (2016, 18 de septiembre). Controles preventivos y la amenaza para la igualdad. *El Mostrador*. Recuperado de: <http://www.elmostrador.cl/>

4 Naciones Unidas. (2016). Comunicado de Maina Kiai, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, al término de su visita a la República de Chile (21 al 30 de septiembre de 2015). *Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/>

5 Teletrece. (2016, 21 de enero). Aleuy compara control de identidad con mostrar el carnet en la caja del supermercado. *Teletrece*. Recuperado de: <http://www.t13.cl/>

político el valor esencial del proceso de transición, el que no sólo implicaba el diálogo entre la clase política nacional -con miras a la salida institucional- sino también, el relego de la lucha y las reivindicaciones sociales y políticas de grupos no institucionalizados: los movimientos sociales. Una segunda mirada, le asigna centralidad a los movimientos sociales no sólo como formas de lucha, sino que como instancias propiamente políticas y soberanas. Así, la primera visión queda interpelada como la que priorizó por conservar el buen funcionamiento de la modernización instaurada por la dictadura⁶, donde la “rebeldía” se vincula más con la desorganización que con el ejercicio político soberano⁷. Finalmente, otra perspectiva afirma que la dictadura no fue nunca derrotada (aunque sí lo fueron los militares), pues el plebiscito habría sido parte de la misma consolidación del régimen establecido por la Constitución de 1980, como parte de su propio arreglo institucional⁸.

De todas formas, la experiencia de oposición y resistencia a la dictadura, dotó, aparentemente, de un revestimiento moral a los partidos y figuras de la Concertación, cristalizándose en el relato que ella misma fue construyendo. Hace poco, Ricardo Lagos dio cuenta de forma explícita de esta fórmula, cuando respondió a las diputadas Camila Vallejo y Karol Cariola que debían “leer libros de historia”, para saber cuál había sido su rol durante la dictadura y, a partir de allí, en la construcción del Chile democrático que permitía que ellas pudieran tener hoy una opinión crítica sobre el poder. De este modo, Lagos arguye una supuesta superioridad moral e histórica, que pareciera eximirlo de la crítica política y del escrutinio público. El problema es que ese discurso democrático, de libertades civiles y de DDHH que promovía el “NO” y la Concertación, contrasta radicalmente con lo que fue en la práctica su desarrollo político posterior⁹. Y, como resulta claro, eso se replica en el discurso de los DDHH.

Durante los gobiernos de la Concertación se construyó un discurso sobre la democracia y los DDHH que condenaba los crímenes cometidos por la dictadura, proponiendo, como una de las máximas fundacionales de la transición, un Estado en el que “nunca más” se produzcan este tipo de hechos. Sin embargo, esto no se ha traducido en la búsqueda de la plena verdad y justicia, ni mucho menos en un esfuerzo por cambiar el modelo heredado de la dictadura (que, ciertamente, contraviene una noción más amplia de DDHH).

Incluso José Zalaquett, abogado defensor de los DDHH y uno de los principales referentes en esta materia para la Concertación, señala que, en los contextos transicionales, a pesar de enfrentar escenarios complejos (como la permanencia de leyes de amnistía o partidarios de la dictadura en cargos de poder), éstos deben conducirse a la reconstrucción o refundación del país en torno a valores democráticos y a la justicia¹⁰. Zalaquett ha planteado esto, en el marco del paradigma de la Justicia Transicional, un marco político, legal y jurídico que se propone a los gobiernos y sociedades que asumen la tarea de hacer justicia y reconstruir un país después de (o incluso durante) conflictos violentos o dictaduras. No obstante, pareciera que en Chile los gobiernos civiles de los últimos 25 años han tomado este paradigma como un marco político, permanente más que transicional, dentro del cual han impulsado políticas que han gestionado y profundizado el modelo segregador y privatizador heredado de la dictadura, así como una agenda de DDHH

6 Tironi, E. (1987). Marginalidad, movimientos sociales y democracia. *Proposiciones*, (14), Santiago: Ediciones Sur.

7 La argumentación de Eugenio Tironi en torno al rol del plebiscito de 1988 como modo para superar la anomia social es significativa en ese sentido. Ver Tironi, E. (1988). La invisible victoria (los chilenos y el plebiscito). *Proposiciones*, (16). Santiago: Ediciones Sur. pp. 12-21.

8 Thielemann, L. (2015, 6 de octubre). Sobre la situación histórica del plebiscito de 1988. *Revista Red Seca*. Recuperado de: <http://www.redseca.cl/?p=5895>

9 Un excelente ejemplo de este conflicto entre la crítica hacia la Concertación y la elusión del debate por parte de sus líderes, se puede observar en el debate entre Gabriel Boric y Camilo Escalona. Cf. Teletrece. (2016, 20 de abril). El tenso debate de Gabriel Boric y Camilo Escalona sobre Patricio Aylwin. *Teletrece*. Recuperado de: <http://www.t13.cl/>

10 Roht-Arriaza, N. (1999). La necesidad de la reconstrucción moral tras las violaciones a los derechos humanos cometidas en el pasado: Una entrevista con José Zalaquett. *Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho*, Universidad de Chile. Recuperado de: <http://www.cdh.uchile.cl/>

innecesariamente cauta y limitada frente a la posición de poder de los responsables, con la excusa de la gobernabilidad o del “realismo sin renuncia”¹¹.

De esta forma, se ha evitado constantemente revitalizar el debate político que hay detrás de esta experiencia histórica: que el golpe de estado y las violaciones a los DDHH fueron realizados por encargo y el visto bueno de un sector de la sociedad, para acabar con un proyecto democrático, legítimo, que buscaba alcanzar mayor justicia social. En su lugar, se enfrentó el “tema” de los DDHH desde una noción fundamentalmente jurídica e individual, frente a las víctimas directas. Así, la justicia transicional en Chile tuvo como bases centrales tres elementos: 1) Reconocimiento oficial de los crímenes cometidos por el Estado ante las víctimas y la sociedad; 2) Perseguir judicialmente a algunos de los perpetradores de crímenes, desviando las responsabilidades colectivas, institucionales (Fuerzas Armadas y funcionarios del Estado) y de sectores cómplices (empresarios, gremios, prensa, entre otros); y 3) “Reparación” y compensación de víctimas y sus familiares a través del acceso a un precario sistema de salud pública e indemnizaciones, siempre con un enfoque individualizante. Además, se han impulsado medidas de reparación “simbólica”, como la articulación de un discurso de “memoria histórica” que condena las violaciones a los DDHH y “dignifica a las víctimas”, como un “deber” del Estado hacia las víctimas y el conjunto de la sociedad¹².

Sin embargo, se eludió el debate más sustantivo sobre el valor de las luchas y logros previos a la dictadura para la reconstrucción de la democracia en el presente, o acerca de la necesidad de enfrentar las herencias de la dictadura y remover el aparato institucional y legal que amparó (y ampara) la impunidad y la violencia del Estado. En definitiva, se ha evadido la oportunidad histórica de reflexionar y participar activamente en la construcción de una nueva sociedad, que no sólo condene los crímenes de la dictadura, sino que también revalorice la acción política y ciudadana, así como las luchas históricas por la conquista de derechos y mayor justicia, en tanto bases para una sociedad realmente democrática.

En efecto, las políticas de memoria ponen en evidencia la confrontación entre dos principales actores que disputan su sentido: por un lado, los gobiernos de la Concertación que, desde el Estado, llevaron a cabo su agenda de memorialización institucional, materializada en la construcción del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y de cientos de memoriales en el país, y que, en gran medida, monopolizó el marco de lo que se entendería por “memoria oficial”; y, por otro, las organizaciones y actores sociales que han realizado esfuerzos históricos por las “luchas de la memoria”, que han levantado relatos diversos, complementarios o críticos de esa memoria oficial y que han aportado, especialmente, con la recuperación de memorias de militancias y de luchas que también contribuyen a la politización y democratización de la sociedad. Son estos últimos quienes han quedado en el apartado de las acciones que promueve la “sociedad civil”, con autonomía del Estado, pero también en un escenario muy precario que pone en riesgo el valor patrimonial de esas memorias y relatos. Ejemplo de ello son los “sitios de memoria”, que funcionan en diversas condiciones de precariedad o los archivos sobre la represión y dictadura, resguardados hoy por diversas organizaciones autónomas, mientras el Estado no tiene una política pública clara e integral al respecto¹³, tal como ocurre, por ejemplo, en el caso de Argentina, donde

11 Un ejemplo claro de esto es la imposición de 50 años de secreto a los archivos de la Comisión Valech, más de diez años después del fin de la dictadura, en un escenario totalmente favorable al esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos y la identificación de los responsables.

12 El impulso de una agenda de DDHH enmarcada en estos pilares de la justicia transicional puede observarse claramente en la propuesta del Presidente Ricardo Lagos. cf. Lagos, R. (2003, 12 de agosto). No hay mañana sin ayer: Propuesta del Presidente Lagos sobre derechos humanos. *INDH*. Recuperado de: <http://www.indh.cl/>

13 En Chile, la situación de los llamados “Archivos de la represión” es alarmante, ya que se encuentran dispersos, ocultos, bajo secreto o sin recursos para garantizar su acceso. Ver De Ramón, E. (2015). Informe de la conservadora del archivo nacional respecto a la derogación de la ley n°18.771. *Archivo Digital de Londres 38, espacio de memorias*. Recuperado de: <http://www.londres38.cl/>

existe el Archivo Nacional de la Memoria¹⁴, una entidad pública que reúne, conserva y se encarga del acceso a los archivos recuperados y recopilados sobre la represión.

Por ello, es que las políticas de memoria no deberían situarse en un lugar de deber moral (sujeto a la voluntad política), sino como un derecho social que debe ser reconocido y garantizado. Ricard Vinyes, historiador catalán que ha seguido con atención las políticas de memoria en España, Europa y América Latina, sostiene que la consideración de la memoria como un deber moral se plantea como una decisión estrictamente individual que exime a los gobiernos de responsabilizarse en este ámbito. Al contrario, su reconocimiento político lo instala como una tarea pública, ineludible para todo gobierno democrático, pues el conocimiento de dichas experiencias de lucha, constituye un patrimonio público fundamental para la construcción democrática¹⁵. Esta idea resulta esclarecedora del valor que tiene la memoria como derecho colectivo, especialmente, porque no ata las iniciativas de la memoria a la condición de ser víctimas de la dictadura o la violencia, sino que la abre al ejercicio democrático de todas las personas, y porque permite el acceso a aquellas memorias y relatos de luchas sociales, resistencia y crítica del poder, que deben constituir el insumo que inspire y sirva como experiencia para las luchas y la construcción del presente. De este modo, Vinyes cuestiona las políticas estatales de la postdictadura española, en las que también se ha eludido el debate de la lucha obrera para evitar “escisiones” políticas: “No cuenta para la simbología de la sociedad democrática. Me interesa que el relato sea de las personas que participaron en esos movimientos de democracia radical popular. Es una lucha inacabada porque se trata de la hegemonía cultural”¹⁶.

Análogamente, en este uso y abuso de la estrategia “cautelosa” de DDHH, los gobiernos civiles de estas últimas décadas (incluido el actual, según consta en su programa), desestimaron el valor de la acción política, de las luchas sociales, de las reivindicaciones populares por mayor justicia e igualdad, como valores democráticos fundamentales. Al contrario, su estrategia se limitó al intento por conciliar las posiciones e intereses de los partidos políticos hegemónicos, mientras que la esperada “refundación” política del país y la sociedad se pospuso indefinidamente -hasta el día de hoy-, eludiendo el necesario debate sobre la (re)construcción de un país verdaderamente democrático, soberano y justo. En su lugar, como se ha dicho, continuaron “transiciendo”¹⁷.

II. EL MODELO DE ESTADO DE REPRESIÓN E IMPUNIDAD

El escenario con el que se introduce este artículo, en relación al discurso del gobierno en defensa de su agenda corta antidelincuencia, no es para nada nuevo y deja en evidencia, una vez más, los límites de la voluntad de democratización y ejercicio de derechos que han demarcado los gobiernos de la transición.

Uno de los ejemplos más ilustrativos de esta situación es el Decreto Supremo 1086, instaurado en dictadura, y que hasta el día de hoy se mantiene vigente. En la práctica, este decreto es el que obliga a organizaciones y movimientos sociales a pedir autorización previa para realizar cualquier manifestación, algo absolutamente anómalo en cualquier país que se presente como plenamente democrático. El mismo relator de Naciones Unidas para la libertad de asociación y reunión pacífica, alertó sobre la inconsistencia de mantener en vigencia una disposición de este tipo, toda vez que la protesta y la manifestación pública constituyen un derecho básico para el

14 Para mayor información sobre el Archivo Nacional de la Memoria de Argentina, es posible visitar su sitio web: <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/anm>

15 Vinyes, R. (2011). *Asalto a la memoria: impunidades y reconciliaciones, símbolos y éticas*. Barcelona: Los libros del lince, p. 68

16 El Diario.es. (2016, 6 de marzo). Ricard Vinyes: “La Memoria Histórica no es un deber, es un derecho civil”. *El Diario.es*. Recuperado de: <http://www.eldiario.es/>

17 Este es un concepto que apareció en el programa de TV de humor político crítico, Plan Z. cf. Plan Z. (1997). El país de todos [programa de TV]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ddg-ytdqCMg>

ejercicio democrático¹⁸. Este diagnóstico fue reforzado por algunas de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en reuniones con él, expresando que no es de extrañar que ninguno de los gobiernos civiles, luego del fin de la dictadura cívico-militar, haya derogado este decreto, puesto que, a pesar de que no se ajusta a los estándares internacionales en DDHH, les ha servido a ellos mismos como instrumento para obstaculizar y perturbar el ejercicio del derecho a la protesta¹⁹.

Lo que muchas veces se designa como “marchas no autorizadas” (esto es, manifestaciones ilegales), es, en realidad, una noción que ha sido naturalizada por la nula voluntad de los gobiernos de la transición de revisar y transformar el significado de la protesta heredado del modelo de Estado y de democracia protegida de Pinochet, y de asumir que, por el contrario, toda protesta es legítima, sin necesidad de que el Estado la autorice. Por ello, no sólo se ha revertido ese significado histórico de la protesta como un ejercicio fundamental de soberanía popular, sino que los gobiernos de la transición, con la ayuda de los principales medios de comunicación, han sido agentes activos en promover y perpetuar esta noción de protesta como amenaza de violencia y desorden, en desmedro de su valor fundamental como crítica ciudadana a la autoridad, y como forma de conquista de nuevos derechos²⁰. Por ejemplo, en la discusión de la reforma laboral, el Gobierno instaló el concepto de “derecho a huelga pacífica”, lo que *de facto* supone un carácter acomodaticio de la huelga, en tanto “disrupción no perturbadora”, introduciendo una falsa distinción entre dos tipos de huelga, donde la “huelga no pacífica” sería ilegal²¹. Y es que el señalamiento de una manifestación como violenta o no violenta, también es un recurso instrumental utilizado por los gobiernos. Con esto, se desvía el debate y los fundamentos de la protesta, instalándose en su lugar la temática sobre la seguridad y el orden público, bajo la cual fácilmente se puede criminalizar o deslegitimar a una organización, movimiento o grupo de personas que persiguen un interés público y legítimo.

Mientras que en Chile el derecho a la protesta y libertad de expresión aparecen como derechos de segunda prioridad para el Estado, se ha visto cómo frente a derechos tan fundamentales como la educación o la salud, tanto en la prensa como en el Congreso y los espacios deliberativos del Gobierno, se antepone el “derecho a la libertad de elegir” o, peor aún, el derecho a las “legítimas ganancias”, protegiendo los privilegios e intereses de grupos económicos y/o conservadores por sobre los derechos fundamentales. Esto es un ejemplo más de cómo, en definitiva, se trata de un modelo de Estado que resulta favorable a los grupos económicos y de poder, siendo funcional a la protección de privilegios y segregación socioeconómica, por sobre la búsqueda del “bien común”. Conviene repasar algunos de los instrumentos que se han utilizado con el propósito de limitar y coartar derechos.

A. LEY ANTITERRORISTA Y LEY DE SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO

La “Ley de seguridad interior del Estado” y la “Ley antiterrorista”, ambas implementadas en dictadura con sucesivas modificaciones durante los gobiernos de la transición, representan ejemplos claros de lo anterior, pues se trata de instrumentos legales que han permitido imponer, mediante la excepción, la suspensión de garantías fundamentales en determinados procesos

18 *Op. Cit.*, 4.

19 Londres 38. (2015, 2 de octubre). Londres 38 y relator ONU tratan derecho a movilización, huelga y protesta. *Londres 38, espacio de memorias*. Recuperado de: <http://www.londres38.cl/>

20 Gargarella, R. (2014). *El derecho frente a la protesta social. Ciclo de pensamiento contemporáneo*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, 21 de septiembre.

21 Este tema también fue abordado por el relator de Naciones Unidas, Maina Kiai, quien, además de mostrar preocupación por la dirección tomada por la reforma laboral, señaló, en reunión con organizaciones chilenas, que las huelgas violentas como tales no existen: la toma de posturas violentas por parte de individuos en el contexto de una huelga no convierte a la huelga en violenta, ni mucho menos la anula como derecho.

de persecución o represión contra grupos específicos, en particular, sindicatos, comunidades movilizadas o el pueblo mapuche.

Así como en el debate sobre la Ley de control de identidad, también han sido diversas las críticas a estas leyes, pues, por un lado, no son realmente necesarias para perseguir delitos (únicamente buscan extremar las medidas cautelares y condenas) y, por otro, se orientan sobre todo a entregar mayores facultades a las fuerzas policiales, al poder judicial y al ejecutivo, para cometer arbitrariedades y suprimir garantías fundamentales de todo ciudadano, como el debido proceso y presunción de inocencia, mediante las figuras de testigos encubiertos y la privación de libertad injustificada y extendida por “prevención”, entre muchas otras vulneraciones.

En particular, los casos más emblemáticos que han puesto en evidencia esta situación son los montajes que quedaron al descubierto en el “Caso Bombas”, o el caso de Víctor Montoya²², quien estuvo varios meses injustamente privado de libertad, sin que la Fiscalía pudiese demostrar absolutamente nada acerca de lo que se le imputaba, peor aún, amparando la posibilidad de presentar pruebas y testimonios falseados sobre su presunta participación en crímenes que jamás cometió. Igualmente grave ha sido la invocación de ambos recursos en la militarización de La Araucanía y la represión al pueblo mapuche, conflicto que ha cobrado cientos de víctimas, hombres y mujeres privadas de libertad, niños expuestos a situaciones de violencia extrema, entre otros episodios que han sido incluidos en críticas de organismos de DDHH, relatorías de Naciones Unidas y observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)²³. Recientemente, incluso, se ha anunciado la aplicación de este tipo de instrumentos contra trabajadores en huelga²⁴, demostrando que, en definitiva, se utilizan fundamentalmente para criminalizar y estigmatizar a los movimientos sociales.

B. JUSTICIA MILITAR

La vigencia de la Justicia Militar también es un recurso que ha sido ampliamente criticado por diversos organismos nacionales e internacionales de DDHH. En particular, su sola aplicación en casos de “tiempos de paz” o en crímenes comunes cometidos contra civiles, constituyen atentados a los derechos de las personas, pues vulnera las garantías mínimas de acceso a la justicia cuando ellas han sido víctimas de violencia policial o por parte de las FFAA, y que en varios casos han resultado en la muerte o -peor aún- en la desaparición de personas. Ejemplo de ello es el caso de José Huenante, detenido en 2005 por una patrulla policial en Puerto Montt y desaparecido desde entonces.

La aplicación de la Justicia Militar contra civiles es otra de las herencias de la dictadura, configurando un escenario inaceptable en que carabineros y militares son juzgados por miembros de sus propias instituciones, y que propician la más absoluta impunidad en la mayoría de los casos²⁵. De ello resultan muy ilustrativos los casos de Manuel Gutiérrez, joven de 16 años asesinado por un disparo al aire del carabinero Miguel Millacura; el de David Riquelme, un cartonero muerto a golpes por una patrulla de marinos a cargo de la seguridad pública durante el estado de excepción que siguió

22 La Tercera. (2014, 20 de noviembre). Absuelven por segunda vez a Víctor Montoya por ataque incendiario a retén de Las Vizcachas. *La Tercera*. Recuperado de: <http://www.latercera.com/>

23 Molina, P. (2014, 1 de agosto). Los problemas de Chile y su ley antiterrorista. *BBC Mundo*. Recuperado de: <http://www.bbc.com>

24 Tal es el caso en que a los trabajadores se les imputó responsabilidad por la quema de un bus de Transantiago en el contexto de la huelga. cf. Teletrece. (2015, 10 de junio). Orrego anuncia invocación de Ley de Seguridad Interior del Estado por quema de buses. *Teletrece*. Recuperado de: <http://www.t13.cl/>

25 Por ejemplo, según los datos de Amnistía Internacional, del total de casos por violencia innecesaria ingresados los años 2005, 2008, 2011 y 2014 (4.551), sólo el 0,3% terminó con causa fallada y el 96,5% fue sobreseído. cf. Amnistía Internacional. (2016). “No sabía que existían dos justicias” *Jurisdicción militar y violencia política en Chile*. Londres: Amnesty International Publications. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/>

al terremoto de 2010; o nuevamente el de José Huenante, en el que incluso los tribunales militares intentaron fundamentar que había sido víctima de un asalto particular.

La arbitrariedad y la plena impunidad de la que gozan policías y militares gracias a la Justicia Militar, no es sino una garantía para cometer abusos, represión e incluso delitos graves, y constituye, en la actualidad, un riesgo permanente para cualquier persona, toda vez que cualquiera puede ser víctima de violencia policial, frente a lo cual el Estado sencillamente no ofrece ninguna garantía de protección, resguardo y mucho menos de justicia y castigo a los culpables. La modificación o el fin de la Justicia Militar hoy, es uno de los compromisos de gobierno que sigue sin ser cumplido, y cuya inclusión en el programa de gobierno obedeció fundamentalmente a la serie de críticas nacionales e internacionales que han exigido su reforma, en particular, una sentencia de la CIDH (Caso Palamara)²⁶ y, más recientemente, por la propia Corte Suprema de Chile²⁷.

C. ESTADOS DE EXCEPCIÓN

El 29 de marzo de 2015, el subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy, señaló a la prensa que no descartaba decretar estado de sitio en fechas conflictivas como el día del joven combatiente²⁸. Frente a esta aseveración, no tardaron en surgir críticas que apuntaron directamente al Gobierno, en especial del INDH, señalando que “sería un fracaso para un Estado de Derecho siquiera insinuar este tipo de soluciones basada en la restricción de los derechos y de las libertades”²⁹.

Resulta necesaria la mención de este instrumento, porque un estado de excepción implica necesariamente la suspensión de derechos y libertades fundamentales; y resultan cómodos para la autoridad, ya que sitúan los derechos en un plano secundario versus la prioridad de enfrentar una situación de emergencia. En la medida que son una atribución del poder ejecutivo que no requiere deliberación, no se ha debatido de cara a la ciudadanía respecto a las garantías que se suprimen en estos periodos, o las atribuciones adicionales que en ellos gozan las policías y FFAA, por lo cual no existe claridad respecto a qué implican, relegando su importancia bajo la coyuntura de la emergencia. En este sentido, Giorgio Agamben sostiene que el estado de excepción constituye un espacio vacío de derecho, donde los actos cometidos parecen escapar a toda definición jurídica, situándose en un absoluto “no-lugar”³⁰. Así, resulta ilustrativo que altos funcionarios del Gobierno reiteren la posibilidad de decretar estados de excepción ante determinados escenarios “conflictivos” o de cuestionable pertinencia, contribuyendo a naturalizar la limitación de derechos y las excesivas atribuciones que se otorgan a policías y FFAA en estos casos, y que resultaron -por ejemplo- en el mencionado asesinato por golpizas a David Riquelme: caso en el que, recientemente, se dictaron condenas bajísimas por parte de la Justicia Militar³¹.

En definitiva, estas situaciones y casos ponen de relieve la existencia de una aparente contradicción entre un discurso “pro derechos humanos” y las prácticas desplegadas sucesivamente para limitar los derechos de las personas, en especial, contra los sectores movilizados de la sociedad.

De esta manera, nos enfrentamos a una aparente paradoja propia de un Estado con una agenda y discurso de derechos humanos básica y cuyo mayor propósito pareciera ser el cumplimiento

26 Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2003). Ficha Técnica: Palamara Iribarne Vs. Chile. *Corte Interamericana DDHH*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/>

27 San Cristóbal, J. (2011, 11 de octubre). Informe de la Suprema recomienda eliminar la Justicia militar. *Radio UChile*. Recuperado de: <http://radio.uchile.cl/>

28 Cooperativa. (2015, 30 de marzo). Aleuy no descartó decretar estado de sitio en fechas conflictivas. *Cooperativa*. Recuperado de: <http://www.cooperativa.cl/>

29 INDH. (2016, 31 de marzo). Directora del INDH sobre declaraciones de subsecretario de Interior respecto a eventual Estado de Sitio en fechas conflictivas. *INDH*. Recuperado de: <http://www.indh.cl/>

30 Agamben, G. (2004). *Estado de excepción. Homo sacer, II, I*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.

31 Poder Judicial República de Chile. (2016, 18 de mayo). Corte Suprema rechaza recursos de casación.... *Poder Judicial República de Chile*. Recuperado de: <http://www.pjud.cl/>

de los estándares y no la promoción de derechos. Mientras que mantiene, invoca y reinventa dispositivos represivos y de control contra los movimientos sociales y la sociedad en general. Esta “tensión”, pareciera en realidad no ser una contradicción, en la medida en que los límites impuestos al significado y alcance de los DDHH, se desarrollan casi exclusivamente en relación con la dictadura³², lo cual facilita y es funcional al establecimiento de límites a su ejercicio y exigencia en su sentido amplio, en especial de garantías básicas para el ejercicio, o incluso a reconocernos como agentes constituyentes de nuestros derechos individuales y colectivos, como agentes de la política y del futuro de nuestra vida en común.

III. REPENSAR EL SENTIDO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Si bien es cierto que los DDHH son considerados hoy como una “máxima” universal, resulta importante no perder de vista que, como todo derecho, son un producto histórico de las sociedades. También, es relevante recordar que la experiencia histórica ha demostrado que, en situaciones de conflicto o crisis, el “Estado de Derecho” se diluye mientras que impera la voluntad de quienes sustentan el poder, especialmente el poder de ejercer la violencia. Los propios orígenes de las declaraciones de DDHH demuestran que éstos fueron una conquista de sucesivas revoluciones y que no siempre apelaron a la “universalidad”, sino a lo que entonces se consideraba parte de la población capaz o merecedora de ejercer y sustentar dichos derechos, marginando a otras personas. En ese sentido, Lynn Hunt señala que la “invención” de los DDHH es un proceso de larga data, y que si bien tiene antecedentes centenarios y milenarios (como la idea de la universalidad, el derecho natural o el concepto de libertad), sólo cobra fuerza a partir del siglo XVIII, en el entendido que toman forma, en tanto acciones políticas³³.

En este contexto, los DDHH surgieron en torno a una concepción liberal de los derechos del individuo, antes que como derechos políticos colectivos (según una concepción republicana). Por esta razón, este enfoque de los DDHH ha recibido varias críticas desde la izquierda, desde Marx en adelante³⁴. Se pone en cuestión su carácter aparentemente neutral y apolítico, denunciándose el uso que hoy se hace de ellos para justificar intervenciones militares con motivos “humanitarios”. Por ejemplo, Para Žižek y Wendy Brown³⁵, esta incuestionada neutralidad de los DDHH ha permitido, por ejemplo, la intervención política, económica y militar de las potencias occidentales en países del Tercer Mundo.

Aunque sin compartir su diagnóstico sobre el valor y la experiencia histórica de los DDHH, en torno a los cuales se han articulado importantes luchas y conquistas sociales, resulta interesante esta crítica para la necesaria reflexión sobre la definición y ejercicio de los derechos: para repensar el discurso de los DDHH desde otros paradigmas por fuera del marco liberal, a partir de una imaginación política distinta. Y es que los DDHH son parte de una historia siempre abierta de disputas políticas, en demanda de nuevas formas de vivir en común y de construir comunidad.

Etienne Balibar señala que existe una “política de los derechos humanos” que ha constituido un elemento de constante disputa, redefinición y ampliación de los límites del derecho y de la democracia misma³⁶. La “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano” de 1789, es por sí misma índice del carácter eminentemente político de estos derechos: el pronunciamiento

32 Un ejemplo reciente puede obtenerse de la última cuenta pública, en que la Presidenta Bachelet limita la mención de DDHH a políticas públicas que se desprenden mayoritariamente de las exigencias en torno a las graves violaciones a los DDHH en dictadura. cf. *Cuenta pública 21 de mayo 2015*. Recuperado de: <http://21demayo.gob.cl/2015>

33 Hunt, L. (2007). *Inventing Human Rights: A History*. Nueva York: W.W. Norton & Company.

34 Marx, K. (2009). *La cuestión judía*. [Bruno Bauer ed.]. Barcelona: Anthropos.

35 Brown, W. (2004). The Most Can We Hope For...: Human Rights and the Politics of Fatalism. *The South Atlantic Quarterly* (103, 2/3), pp. 451-463; Žižek, S. (2005). Contra los derechos humanos. *New Left Review*, (34), pp. 85-99.

36 Balibar, E. (1994). What is a Politics of the Rights of Man?. En Balibar, E. (1994). *Masses, Classes, Ideas. Studies on Politics and Philosophy Before and After Marx*. Londres: Routledge, pp. 205-225.

público de individuos reunidos, que en lo inmediato no implicaba ninguna prescripción jurídica. Recuperando la idea de Hannah Arendt acerca de un “derecho a tener derechos”³⁷, Balibar sostiene que hay una tensión inherente a los DDHH, que obliga no sólo a su resguardo, sino sobre todo al interminable proceso de redefinición de sus límites, sus contenidos y sus significados³⁸. Esta tensión refiere, finalmente, a la irreductibilidad de la política a los márgenes de la ley, o bien, a la desproporción existente entre *justicia* y *derecho*. Con ello, una definición de DDHH toca el núcleo de lo que se entiende también por democracia, pues la “política de los derechos humanos” exige la toma de conciencia de que lo que está en juego es también un “derecho universal a la política” como tal, es decir, el derecho de todo hombre y mujer a convertirse en “sujeto” o “agente” de alcanzar con sus propios medios la justicia, la igualdad, la libertad y, en definitiva, a ejercer –más allá del reconocimiento o no del Estado– los derechos reconocidos y construidos por y para la comunidad.

Esta noción de DDHH (y en definitiva, de “derecho”) resulta clave para avanzar en una definición y políticas de DDHH que supere la tensión (y en muchos casos, la opresión), que impone la *exigibilidad* de los derechos a un sistema judicial, parlamentario o a un gobierno que no tienen como prioridad e interés la promoción de la soberanía de ejercicio de derechos y libertades, sino la protección del *status quo* y, en particular, de los sectores privilegiados de la sociedad, garantizando su impunidad y su violencia sobre los sectores marginados, donde las garantías y la exigibilidad no llegan³⁹.

Por ello es que una definición de DDHH anclada en los crímenes cometidos por el Estado en dictadura es perfectamente funcional a la existencia de un Estado que reprime, limita y vulnera el ejercicio de derechos fundamentales, aun cuando lo haga de forma menos masiva y sistemática –constituyéndose en algo así como “el mal menor”–, ya que es este mismo Estado –que igualmente reprime y coarta derechos– el que reconoce, condena y “repara” los crímenes cometidos en un periodo anterior, como una forma de legitimarse y limpiar su imagen, instrumentalizando así el discurso y las políticas de DDHH⁴⁰, sin buscar realmente la expansión, ejercicio y soberanía de las personas en torno a éstos.

Otra limitación que se desprende de una definición de DDHH limitada al “litigio” y la exigibilidad, es que éstos quedan reducidos al plano del derecho individual y a la *judicialización*, y no a la conquista y ejercicio de derechos colectivos en el plano político, donde históricamente han sido disputados. Fernando Atria es bastante ilustrativo en este debate, señalando que los derechos sociales –por ejemplo, el derecho a la salud–, quedan reducidos al alegato que obligue al Estado a una determinada prestación, sin que la realidad de otros sea relevante en ese diálogo. Atria sostiene que justamente lo que queda excluido es la idea central de derecho social: una forma de comunidad que se preocupa solidariamente del bienestar de cada uno de sus miembros, cuyo requerimiento central es que a las personas les importe la suerte de los demás⁴¹.

Como sociedad, enfrentamos un momento histórico en el que es necesario sobrepasar los límites impuestos al ejercicio de derechos, libertades y a la democracia. Pero, para ello, será necesario enfrentar esta falsa paradoja de la transición, dejar de disociar el discurso “pro DDHH” de las limitaciones impuestas al ejercicio de derechos, y trascender para ir más allá de lo que el propio modelo de Estado nos reconoce, nos permite, y nos autoriza.

37 Arendt, H. (2004). Los orígenes del totalitarismo. Madrid: Taurus. En particular, el cap. IX, “La decadencia de la Nación-Estado y el final de los Derechos del Hombre”, pp. 343-384. El análisis detallado de Balibar de esta fórmula en cf. Balibar, E. (2014). Hannah Arendt, the Right to Have Rights and Civic Disobedience. Equaliberty. *Political Essays*. Durham: Duke University Press, pp. 165-186.

38 Balibar, E. (2013). On the Politics of Human Rights. *Constellations* 20, (1), pp. 18-26.

39 Pinheiro, P et al. (2002). *La (in) efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós, pp. 17-28.

40 No hay que olvidar, por ejemplo, que el plan de gobierno de la Junta Militar dirigida por Pinochet, también incluía un apartado llamado “Un gobierno respetuoso de los derechos humanos”.

41 Atria, F. (2004). ¿Existen derechos sociales?. *Discusiones*, (4), pp. 15-59.

Ninguna Constitución garantizará nuestros derechos fundamentales, aun cuando estén allí por escrito, porque, a fin de cuentas, el ejercicio soberano de los derechos humanos y sociales recae en cada persona. El Estado los reconocerá, los respetará y los garantizará en la medida en que seamos capaces, como comunidad, de impulsar, presionar y constituir (a través de la acción misma) una noción y práctica de derechos, que supere el claustro de los crímenes de la dictadura y que trascienda el anclaje jurídico al que están atados hoy, pasando a ser un elemento central de nuestro quehacer político, en la medida que nos recuerde y de vigencia a nuestro derecho “universal” e histórico por excelencia: el derecho a construir soberana y colectivamente una sociedad más justa para todos y todas. ▼

Endeudar para acumular:

LA INFLUENCIA EMPRESARIAL DEL GRUPO SOLARI

Andrés Bustamante • Sebastián Caviedes



Fuente: www.latercera.com

RESUMEN:

Se caracteriza la fisonomía actual del Grupo Solari, cuya principal trinchera económica es Falabella, uno de los dos actores más importantes del mercado del *retail* chileno. A diferencia de Cencosud, su competidor, y de los grupos empresariales que han edificado su fortuna a partir de subsidios estatales, este caso muestra un patrón de acumulación construido sobre la base del sobreendeudamiento de los consumidores. Al perfeccionarse, aquel mecanismo le ha permitido alcanzar importantes niveles de ventas, posibilitando su salto de expansión económica hacia el exterior, mientras, internamente, le permite detentar un mayor liderazgo en los espacios de constitución del gran empresariado chileno.

PALABRAS CLAVE:

- Retail.
- Falabella.
- Grupo Solari.
- Endeudamiento.
- Concentración económica

El pasado 15 de abril, Carlo Solari, presidente del *holding* Falabella, junto a su hermano Sandro, gerente general corporativo, anunciaban el desembarco del conglomerado en el mercado mexicano, tras la firma de un acuerdo de entendimiento con Soriana, la segunda mayor cadena supermercadista de ese país. Ingresando estratégicamente a través de un pacto que les permitirá ubicar sus tiendas de *homecenters* y su negocio financiero en los mismos terrenos ocupados por los hipermercados de la empresa mexicana, Falabella da un golpe de timón en el panorama de las multinacionales chilenas, al sumar su séptimo mercado latinoamericano tras Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Uruguay. El acuerdo viene a ratificar la tendencia a la regionalización que ha mostrado la compañía, que, en palabras de su presidente, expresa una “vocación regional” que hoy les permite ponerse como inédita meta la de convertirse en el mayor operador de comercio electrónico del subcontinente¹.

Tales ambiciosos objetivos ilustran la magnitud alcanzada por la industria del *retail* en las últimas décadas. Magnitud construida políticamente, en la medida que se sustenta en el doble proceso por el cual, de un lado, la Concertación, manteniendo la desarticulación social y política heredada de la dictadura, impone entre los chilenos al consumo de bienes y servicios como paradigma para acceder a los beneficios de la modernización económica; mientras, por otro, se instituye el *retail* como “garante” de ese acto. En ese tránsito, al llegar el nuevo milenio, se encuentran instaladas las bases económicas y sociales de un cambio cultural que permitirá, hasta hoy, la mantención de una ciudadanía devenida en grupos de consumidores y un crecimiento espectacular de los actores del *retail*, quienes, en pocos años, logran constituirse en los grupos empresariales que hoy conocemos².

Un hito empresarial como la llegada de Falabella a México, sin embargo, además de ilustrar lo anterior, lleva a profundizar en un componente específico del modelo de acumulación que lo sustenta: el masivo sobreendeudamiento de la población. Tal elemento, en el caso del Grupo Solari, no sólo encuentra a uno de sus mayores beneficiados, sino que, de hecho, a uno de sus arquitectos, en tanto sus mecanismos de expansión económica –especialmente los financieros– han contribuido a conformar una parte relevante del imaginario y de las prácticas de consumo dominantes entre los chilenos.

I. DE SASTRERÍA TRADICIONAL A GRUPO EMPRESARIAL EN POCAS DÉCADAS

La confianza que muestran hoy los ejecutivos del *holding* Falabella era un hecho impensado hace treinta años. Es que, habiendo sido fundada en 1889 por el italiano, Salvatore Falabella, la empresa homónima que hoy cimienta una de las fortunas más importantes de Chile y América Latina, debió avanzar un largo camino antes de dejar atrás su estampa de tradicional sastrería de ropa masculina. Pese a contar desde sus inicios con la aceptación de una elite santiaguina entusiasmada con sus diseños italianos, la compañía recién experimenta un crecimiento significativo a partir de la década del cuarenta, bajo la gestión de Alberto Solari, esposo de Eliana Falabella, nieta del fundador de la tienda³. Es en las tres décadas siguientes a su arribo que la empresa pasa de especializarse en vestuario a ser una tienda por departamentos, tras, sucesivamente, ampliar su oferta al segmento femenino, incluir la venta de productos para el hogar y expandir su franquicia hacia regiones, instalando su primera tienda en Concepción en 1962. Por ello, sólo 82 años después

1 Marticorena, J. y Cofré, V. (2016, 24 de abril). Carlo Solari: “Nuestro dinero está yendo a invertir en la regionalización de la empresa”. *La Tercera*. Recuperado de: <http://www.latercera.com/noticia/negocios/2016/04/655-677880-9-carlos-solari-nuestro-dinero-esta-yendo-a-invertir-en-la-regionalizacion-de-la.shtml>

2 Siendo un marco general para interpretar a la industria del *retail*, antes se ha usado para abordar el caso del Grupo Paulmann. Ver Bustamante, A. y Caviedes, S. (2016, abril). La precariedad laboral como fórmula de emprendimiento: la influencia empresarial del Grupo Paulmann. *Cuadernos de Coyuntura*, (12), pp. 32-44.

3 Ortega, A. y Soto, L. (2011). *Multitiendas en Chile: el negocio del siglo XXI*. Santiago: Ediciones Radio Universidad de Chile-Lom Ediciones.

de su fundación es que Falabella puede declarar la calle Ahumada como “su” calle, en tanto cuenta con ocho locales en ella⁴.

En ese largo proceso, además de Alberto Solari, su hermano Reinaldo y el sobrino de ambos, Juan Cúneo, ganan su espacio en la administración de una empresa que, en pocos años, y gracias a favorables circunstancias, termina bajo su control. En efecto, tras el deceso de Arnaldo Falabella, primer heredero de la firma, se produce un reparto equitativo entre sus cuatro hijos -los Falabella Peragallo- y Alberto Solari. Sin embargo, salvo su hija Eliana, su descendencia directa resuelve vender su participación, posibilitando la entrada tanto de Reinaldo Solari como de Juan Cúneo, quienes adquieren esos porcentajes de la propiedad, marcando el fin de la administración de los Falabella⁵. Con este nuevo liderazgo, la compañía, tras algunos altibajos durante la segunda mitad de los setenta, da un salto cualitativo en 1983 al ocupar un lugar en el recién inaugurado Mall Parque Arauco, símbolo de la proliferación del consumo masivo entre los sectores altos de la capital y del *boom* económico que, hasta comienzos de los ochenta, forzara artificialmente la dictadura a punta de ensayos monetaristas. Tres años después, sin embargo, la muerte de Alberto Solari obligaría nuevamente a reorganizar la estructura de propiedad de Falabella, estableciéndose las bases de la intrincada red de controladores que hoy, en torno a una agrupación de *holdings* nacidos de los *family office* o plataformas de inversión y gestión de cada familia, permite la representación de cada uno de los seis brazos de la familia Solari. Por una parte, se encuentra el grupo de sociedades que controlan las hermanas Liliana, María Luisa -fallecida en 2015- y Teresa Solari Falabella, hijas de Alberto Solari, cuyos nombres son Bethia, Auguri y Corso, respectivamente. Pero, además, tras su ingreso a la propiedad de la empresa, Reinaldo Solari y Juan Cúneo tienen representación a través de los *holdings* San Vitto y Liguria, respectivamente, a los que se suma Amalfi de Sergio Cardone, también sobrino de Reinaldo⁶.

A. LA CMR, EL NEGOCIO FINANCIERO Y UNA NUEVA FORMA DE CONSUMIR

El crecimiento acelerado de Falabella en las últimas décadas, favorecido por las políticas económicas concertacionistas que han promovido el consumo interno, va a sustentarse sobre todo en el negocio financiero. En verdad, no es posible entender las dimensiones que alcanza el Grupo Solari sin considerar la responsabilidad que a sus empresas les cabe en la introducción y expansión del crédito no bancario como medio alternativo -y luego dominante- para acceder al consumo inmediato. En 1980, Juan Cúneo lograba convencer a Alberto Solari de vender a plazo a través de un plástico adosado con una banda magnética⁷, dando inicio al sistema de Crédito Multi Rotativo conocido, desde ese momento, por su emblemática sigla: CMR. La implementación de esta medida significó que al año siguiente se creara la Sociedad Promotora CMR Falabella, independizándose el área de créditos respecto al resto de la compañía.

En el largo plazo, siguiendo el señero ejemplo de esta tarjeta, la proliferación de este mecanismo como herramienta constitutiva de la industria del *retail* ha terminado imponiéndose a otras formas más tradicionales de venta a través del crédito como son las letras anotadas a mano o el pago diferido ligado al descuento por planilla⁸. Ahora bien, el trasfondo de ruptura cultural que supone el éxito de una medida como ésta, se observa en cómo cambian las circunstancias en que este tipo de crédito se vuelve deseable y asequible para la mayoría de la población. En efecto, a la

4 Qué Pasa. (2007, 9 de septiembre). La revolución del *retail* en Chile. *Qué Pasa*. Recuperado de: <http://www.ricardoroman.cl/content/view/71331/La-revolucion-del-retail-en-Chile.html>

5 *Op. Cit.*, 3.

6 Falabella. *Reporte Anual 2014*. Recuperado de: <http://www.falabella.com/static/staticContent/content/minisitios/Inversionistas/memoriaWeb/2014/falabella/index.html>

7 *Op. Cit.*, 3.

8 *Op. Cit.*, 4. Como señalan los vendedores del *retail* con más antigüedad, esa propuesta, en sus inicios, generó resistencia, debido a que, si el antiguo sistema implicaba una comisión por ventas a letras para los ejecutivos, el nuevo mecanismo pasaba la comisión directamente a la tarjeta.

base de su origen, la expansión de los créditos no bancarios se asociaba a las épocas en que se debía sobrellevar situaciones de crisis que estrechaban los presupuestos familiares. En ese contexto, personas sin la calificación suficiente para optar a créditos otorgados por los bancos -cuyos requisitos siguen incluyendo niveles mínimos de ingreso o antecedentes comerciales confiables-, se beneficiaban de créditos otorgados por instancias “sociales” como las cooperativas de ahorro y crédito o las cajas de compensación⁹. En el mercado de las tarjetas, la accesibilidad que otorgaba la CMR -como una posibilidad de crédito en la forma de una tarjeta de la propia casa comercial en que se compra- frente a las recién introducidas líneas de crédito asociadas a consorcios internacionales como Mastercard, Visa, Diners Club o American Express, cumplía ese mismo papel de solventar una necesidad inmediata imposible de satisfacer en un contexto económico apremiante¹⁰.

Hasta los ochenta, por esa misma razón, no era extraño que el sentimiento predominante entre quienes compraban a crédito fuera la vergüenza¹¹, puesto que inclinarse por este mecanismo estaba asociado a una situación excepcional para la cual, ni individual ni colectivamente, existían incentivos ni relatos del éxito. Desde los dos mil, sin embargo, el aumento significativo de la deuda bancaria a partir del alza del crédito otorgado por instituciones no bancarias (compañías de seguros, cajas de compensación, cooperativas de ahorro y crédito y, por cierto, la industria del *retail*), tiene que ver cada vez menos con una situación de crisis económica, enfermedad o desempleo, y mucho más con una lógica económica que se naturaliza de antemano, y en la que el asunto primordial no es la subsistencia (al menos en el momento de la compra), sino que la satisfacción inmediata de las necesidades materiales. De este modo, prima el “cupó de la tarjeta” antes que la tasa de interés como elemento a considerar por quienes piden créditos de consumo; prima la obtención del producto en el presente y su pago en el transcurso del tiempo, antes que la preocupación por comprar el producto a su precio real, puesto que lo importante no es cuánto cueste, sino que pueda pagarse en módicas cuotas¹².

Pero, además, la vergüenza va mutando en satisfacción durante las últimas décadas, en la medida en que el acceso al crédito no bancario mediante una tarjeta deja de ser una excepción forzosa y se transforma en una oportunidad¹³. La clave para que esto ocurra tiene que ver con los sectores sociales a los que va dirigida su oferta. Uno de los mayores hitos de la industria del *retail* chileno y de la propia empresa Falabella, es la inauguración, en 1990, del Mall Plaza Vespucio, primera red de centros comerciales por fuera del “barrio alto”, que inicia la ampliación del formato a los sectores de ingresos medios y medio-bajos¹⁴. Nuevas capas sociales comienzan a sentirse beneficiadas de algo que antes fue privativo de sectores más acomodados. Con los años, la excepcionalidad del asunto se quebranta y se transforma en algo permanente, en una costumbre cada vez más arraigada entre los chilenos, pese a los perjuicios que pueda traerles.

Lo significativo, desde el punto de vista de la industria, es que la instalación de esta modalidad de pago diferido con tarjetas emitidas por las mismas tiendas, le permite al *retail* hacerse de beneficios asociados al sector financiero, pese a no pertenecer directamente a aquél. Por una parte, al permitirles aumentar sus ventas por la vía de disociar el momento de la compra respecto de la disponibilidad de ingreso presente y, por otra, permitiéndoles sumar, a su ya acelerada

9 Ossandón, J. (Ed.). (2012). *Destapando la caja negra. Sociologías de los créditos de consumo en Chile*. Santiago: ICSO-UDP.

10 Colodro, D., Lewis, C. y Melnick, D. (2009) *Análisis del costo y características del crédito de consumo en Chile*. Tesis para optar al título de Ingeniero Comercial mención Administración, Universidad de Chile.

11 *Op. Cit.*, 4.

12 Barros, M. (2012). Prácticas financieras en torno al uso del crédito en la industria del *retail*. En Ossandón, J. (Ed.). *Destapando la caja negra. Sociologías de los créditos de consumo en Chile*. Santiago: ICSO-UDP, pp. 113-132.

13 *Ibid.*

14 Ferrando, K. (2013, 9 de junio). Malls cumplen 30 años en Chile y miran a las regiones y Latinoamérica. *La Tercera*. Recuperado de: <http://diario.latercera.com/2013/06/09/01/contenido/negocios/27-138777-9-malls-cumplen-30-anos-en-chile-y-miran-a-las-regiones-y-latinoamerica.shtml>

dinámica, un nuevo factor de acumulación por la vía del endeudamiento y del cobro de intereses y por la mantención de las tarjetas. Así, se explica que, en el caso de CMR Falabella, la expansión en sus ventas implique también la expansión y el desarrollo del propio instrumento financiero: en 1997, como negocios complementarios, se crean Viajes y Seguros Falabella, mientras que, al año siguiente, se implementan los productos “Avance en efectivo”, “Súper Avance” y “Crédito de consumo”¹⁵, dando cuenta del dinamismo de este mercado.

Respecto a las cifras, cabe señalar que la participación de esta tarjeta en el mercado del crédito no bancario muestra un claro liderazgo, al representar un tercio de las tarjetas no bancarias (34%) y casi la mitad de las tarjetas con operaciones (48%), dejando en segundo lugar y a una considerable distancia a Cencosud, con un 22% y 18%, respectivamente¹⁶. Si lo anterior se complementa con el total de operaciones y los montos involucrados, el liderazgo de CMR se ratifica, con más de 12 millones de operaciones, que representan más de la mitad de las operaciones del mercado no bancario (53%). Estas operaciones representan, a su vez, montos por \$360.000 millones, casi US\$600 millones de la época, valor que también es más de la mitad de lo transado en el mercado no bancario (53%)¹⁷. Ello refleja la importancia económica que para el mundo del *retail* tiene la extensión del crédito hacia los sectores medios, al tiempo que ilustra cómo las tarjetas del segmento no bancario son la puerta de entrada y la principal palanca de generación de ingresos de los conglomerados ligados a esta industria, y que incluso ha madurado hasta iniciar procesos de incorporación de parte de estos clientes al sistema bancario, como muestra en este caso la creación de la tarjeta CMR Falabella Visa.

Los datos disponibles, además, permiten mostrar la relevancia que tiene la extensión del crédito en el ritmo de acumulación del Grupo Solari. Si bien al año 2012 CMR Falabella registraba ingresos por actividades ordinarias iguales a \$302.305 millones¹⁸ -aproximadamente US\$ 629 millones-, que representaban un porcentaje menor respecto de los US\$11.441 millones en ventas de Falabella¹⁹. Al mirar el patrimonio total de CMR para ese año (\$315.405 millones) y sus utilidades (\$60.548 millones), el panorama arroja una relación entre utilidad y patrimonio de un 19,2%, superior a la del global de Falabella. Ello aporta un indicador más de lo estratégico que es para cualquier grupo empresarial el sector financiero, y, a la vez, lo lucrativo que puede llegar a ser para el empresariado la promoción del endeudamiento general de la sociedad.

Quizá la culminación de lo anterior sea el proceso de fortalecimiento del Banco Falabella, creado en 1998, tras la compra de la licencia del ING Bank Chile²⁰. Originado como un banco del nicho de consumo, las estadísticas de la SBIF para 2015 muestran, por un lado, que esta institución no logra disputar la participación de mercado de los grandes actores, con un 1% de participación en las colocaciones del sistema bancario, lejos del Banco Santander, Banco de Chile y BCI, quienes, en conjunto, representan casi un 50% del total de colocaciones del sistema²¹. Pese a ello, el rasgo distintivo de este banco se relaciona con la rentabilidad. El mismo informe muestra que el Banco Falabella lleva cinco trimestres consecutivos siendo la institución con mayor rentabilidad sobre patrimonio del sistema bancario. A junio de 2015, exhibe un indicador de 31,5%, mientras que el promedio del sistema bancario es de un 15,32%²². Si bien el rol del ancla financiera del grupo está lejos de aspirar a monopolizar las decisiones sobre el flujo del capital en la economía -cuestión que

15 Promotora CMR Falabella. (2012). *Memoria Anual 2012*. Recuperado de: https://www.cmrfalabella.com/b2cfapr/CMRCORP/grafica/imgs/CL/memoria_anual2012.pdf

16 SBIF. (2014). *Informe Tarjetas de Crédito No Bancarias*. SBIF. Recuperado de: <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/InfoFinanciera?indice=4.1&idCategoria=564&tipocont=568>

17 *Ibid.*

18 *Ibid.*

19 *Op. Cit.*, 6.

20 *Ibid.*

21 SBIF. (2015). *Panorama de la Industria Bancaria al tercer trimestre del año 2015*. Recuperado de: http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/Info_Fin_602_15121.pdf

22 *Ibid.*

sí logran los grandes actores-, es claro que, si el mercado no bancario es rentable, su trasvase hacia el mercado bancario lo es aún más. En ese sentido, se marca tal vez la mayor distancia con Paulmann, quien, a través de Cencosud, tiene una menor participación en el mercado no bancario y una muy acotada y breve historia desarrollando el sector bancario²³.

B. LAS FUERZAS PAREJAS QUE SE ENFRENTAN EN EL *RETAIL*

La caracterización del Grupo Solari no puede hacerse sin mirar directamente los procesos de competencia con sus pares. En ese sentido, tal como ocurre con Paulmann, sobre el conglomerado de los Solari no existe evidencia respecto a que alguno de sus miembros se hubiera visto favorecido por el reparto de empresas públicas llevado adelante en la dictadura. Al igual que otras empresas menores de los años ochenta, esta familia experimentó traumáticamente los vaivenes del “milagro chileno”, manteniendo la cautela en sus inversiones y exigiendo esfuerzos adicionales a sus empleados²⁴. Por este motivo, aunque exhiben estrategias y resultados diferentes, la riqueza de ambos conglomerados sólo se comprende a la luz de la dimensión que adquiere la batalla por el *retail* en las últimas décadas, tanto a escala geográfica -al desencadenarse procesos de expansión regional de gran envergadura- como en términos económicos -dados los montos involucrados. Ello ha llevado a que Cencosud y Falabella se alcen como la primera y segunda mayores empresas del *retail* en América Latina, de acuerdo el ranking “Global Power of Retailing” elaborado por Deloitte para el año 2015²⁵. Se trata, tal vez, del rubro de mayor liderazgo en el entorno de la iniciativa empresarial chilena en el exterior.

El Cuadro 1 muestra los indicadores de utilidad y patrimonio para los años 2002-2014, mostrando una realidad similar en cuanto a patrimonio. Sin embargo, Falabella toma una importante ventaja en utilidades, puesto que, al 2014, prácticamente triplica a su competidor. En función de lo mismo, Falabella exhibe mejores indicadores de rentabilidad en el período, que no logra alcanzar Cencosud. Se observa, por último, que los indicadores de Falabella son bastante más estables en el tiempo, a diferencia de las importantes variaciones que muestran los de Cencosud, especialmente en los últimos seis años.

Cuadro 1: Utilidad y Patrimonio Cencosud y Falabella 2002–2014

Año	Cencosud			Falabella		
	Patrimonio (US\$ MM)	Ganancia ejercicio (US\$ MM)	Utilidad en relación al patrimonio	Patrimonio (US\$ MM)	Ganancia ejercicio (US\$ MM)	Utilidad en relación al patrimonio
2002	697,3	59,3	8,5%	690,8	97,2	14,1%
2004	1.286,9	90,1	7,0%	1.733,9	225,1	13,0%
2006	2.539,4	241,1	9,5%	2.342,5	371,5	15,9%
2008	3.662,3	251,6	6,9%	2.753,4	317,4	11,5%
2010	5.746,9	654,9	11,4%	6.187,3	968,5	15,7%
2012	7.109,4	568,4	8,0%	7.238,9	852,9	11,8%
2014	7.072,9	314,8	4,5%	6.820,4	852,3	12,5%

Fuente: Estados Financieros reportados a la SVS para cada año.

²³ Op. Cit., 2.

²⁴ Por ejemplo, recortando sus comisiones. Ver Skoknic, F. (2008, 6 de marzo). Los sueldos del *retail*: el “boom” que nunca existió. *Ciper*. Recuperado de: <http://ciperchile.cl/2008/03/06/los-sueldos-del-retail/>

²⁵ El Mercurio. (2015, 12 de enero). Cencosud y Falabella se instalan como las dos mayores empresas de retail en Latinoamérica. *El Mercurio*. Recuperado de: <http://www.emol.com/noticias/economia/2015/01/12/698777/cencosud-y-falabella-se-instalan-como-las-dos-mayores-empresas-de-retail-en-latinoamerica.html>

Esta estabilidad podría explicarse por el mayor nivel de diversificación de la compañía del Grupo Solari, que bajo esta matriz reúne el formato Inmobiliario, de Tiendas por departamento, Mejoramiento del hogar, Supermercados y Servicios financieros. En cuanto al sector Inmobiliario, la compañía opera a través de Mall Plaza y Open Plaza²⁶, quienes, en conjunto, suman 38 centros comerciales en Chile, Perú y Colombia, totalizando casi 2 millones de metros cuadrados. Lo propio ocurre en Tiendas por departamento, con participación a través de 99 tiendas en los mercados de Chile, Perú, Argentina y Colombia, con participación de mercado del 24%, 17%, 6% y 2%, respectivamente²⁷. En cuanto a Mejoramiento del hogar, la alianza con la familia Del Río, permite explorar también la expansión de este mercado en América Latina, con 1.593.000 m² distribuidos en Chile, Perú, Colombia, Argentina y Brasil, operando a través de las marcas Homecenter Sodimac, Sodimac Constructor, Imperia, Homy, Dico (Brasil) y Maestro (Perú). Y, en servicios financieros, el ya mencionado Banco Falabella, junto a CMR, Seguros y Viajes Falabella, logran inserción en Chile, Perú, Colombia y Argentina, con 207 sucursales y 4,5 millones de cuentas CMR con saldo, de las cuales el 51% proviene de fuera de Chile²⁸.

Pero, además de Falabella, verdadero buque insignia de la expansión del grupo, los Solari logran posicionarse en otros sectores de la economía. A fines de 2013, el brazo de Liliana Solari emprende una reestructuración que da origen a dos sociedades. Por una parte, Bethia, a cargo de la administración de las participaciones minoritarias de sociedades abiertas en Bolsa: Falabella (10,74%), Latam (6,23%), Aguas Andinas (2,32%), Clínica Las Condes (11,5%), Grupo Empresas Navieras (14,72%) y Club Hípico (10%); y, por otra, el *holding* Betfam, que administra las sociedades no abiertas a la Bolsa, en las que el grupo es controlador: Blue Express (ex Lan Courier), transportes Sotraser, Agrícola Ancali, Megavisión, Inmobiliaria Titanium (50%), Isapre Colmena (48%) y las viñas Indómita, Santa Alicia y Dos Andes²⁹. Asimismo, los *holdings* Auguri y Corso, de la descendencia de las hermanas de Liliana, comparten entre sí la participación en Autopista Valles del Desierto y Rutas del Desierto. Auguri, además, posee participación en Clínica Las Condes e Hipódromo Chile, mientras que Corso cuenta entre sus empresas a la Constructora Moller-Pérez Cotapos, Inmobiliaria Manquehue, Pesquera Blumar y Agrícola David del Curto³⁰. Sin duda, un importante nivel de diversificación, que, probablemente, habría sido imposible sin el endeudamiento de millones de hogares.

II. LOS SOLARI MÁS ALLÁ DEL RETAIL

El brillo del dinero y del poder económico, que tan a menudo desvía el interés sobre los grandes conglomerados hacia el detalle de sus fortunas o la comparación entre ellas, oscurece el hecho de que el paso sustantivo para convertirse en un grupo empresarial es extender la propia influencia hacia otras áreas de la vida social, además de la economía. En el caso del Grupo Solari, hasta aquí se ha advertido de su contribución para la instalación de una serie de valores culturales sin los cuales se torna inentendible la identidad neoliberal del Chile actual. Ahora bien, cuando se profundiza en la forma que adquiere su influencia social y política en los espacios institucionales y no institucionales que condicionan el poder, se observan las limitantes de un grupo empresarial devenido en tal desde hace poco, el cual, pese a contar con una historia de 127 años, no detenta el prestigio o las redes de poder de otros conglomerados más tradicionales.

26 *Op. Cit.*, 6. En adelante, los datos consignados refieren al último Reporte Anual disponible: el de 2014. Por este motivo, no se consigna en la sumatoria lo que el grupo posee en Uruguay, país al que arriba en 2015.

27 *Ibid.*

28 *Ibid.*

29 Mendoza, L. (2013, 19 de abril). Familia Solari-Heller dividió grupo Bethia para crear dos sociedades matrices. *La Segunda*. Recuperado de <http://www.lasegunda.com/Noticias/Economia/2013/04/840163/familia-solari-heller-dividio-grupo-bethia-para-crear-dos-sociedades-matrices>

30 El Mostrador. (2015, 4 de noviembre). Los negocios que deja María Luisa Solari, una de las fortunas más importantes del país. *El Mostrador*. Recuperado de: <http://www.elmostrador.cl/mercados/2015/11/04/los-negocios-que-deja-maria-luisa-solari-una-de-las-fortunas-mas-importantes-del-pais/>

A. LA FAMILIA ES LO PRIMERO

Un rasgo importante del Grupo Solari es su capacidad para coordinar y equilibrar los intereses de cada una de las siete familias que lo componen. Esto quedó demostrado durante el año 2013, cuando, tras la salida de Juan Cúneo de la presidencia de Falabella, se actualiza el pacto que, diez años antes, había permitido la integración de la familia Del Río al conglomerado. En esta ocasión, el tema de fondo fue posibilitar que todos los herederos de cada una de las ramas del grupo pudieran acceder a los cargos de presidente y vicepresidente de la compañía -incluidos los Del Río, únicos sin lazos de parentesco. La fórmula escogida para ello fue darles mayor peso a los votos de cada accionista, basados no sólo en la historia y la trayectoria, sino además en el mérito de los candidatos. Así, se logró reorientar un pacto que no sólo ha dejado representada a toda la nueva generación de los Solari en el directorio de Falabella, sino que, además, rige casi todo, destacando, entre otros asuntos, las instancias en que el pacto se quebranta: un control del grupo en conjunto por debajo del 41% de las acciones o un control de alguna de las partes por sobre el 51%³¹. Esto da cuenta de una notable capacidad de funcionamiento orgánico, que permite actuar en bloque en todos los ámbitos de importancia para la compañía.

Ahora bien, existiendo esta ecuanimidad interna, lo cierto es que la articulación de los diversos brazos del grupo sólo es posible en la medida que cada familia y sus miembros aportan un perfil diferente, actuando en varios niveles de la vida social y con grados diversos de exposición pública. La rama más conocida es la que deriva de Alberto Solari, cuyas tres hijas han suscitado el mayor interés mediático por su particular estilo de vida. Desligadas de la administración directa de sus negocios, son conocidas por su amistad con figuras del espectáculo y por liderar, junto a Juan Cúneo, la presencia de los Solari en el mundo de la hípica. Lo que ocurre en ese ambiente retrata el carácter reciente del poder empresarial a gran escala de la familia, toda vez que, a diferencia de la tradicional forma en que se ha administrado este deporte históricamente ligado a la elite, en la que no existían propietarios, sino que socios, los Solari se han hecho del control mayoritario del Club Hípico y del Hipódromo Chile a punta de comprar paquetes accionarios y no en base al prestigio social que exhibían ante sus pares³² -pese a que Alberto Solari es un reconocido propietario y dirigente hípico, recordado año a año con una importante carrera del circuito turfístico local.

Pero, además, de la rama liderada por Liliana Solari, controladora del *holding* Bethia, se desprende el accionar de sus dos hijos: Andrea y Carlos Heller Solari. En una familia que cultiva el bajo perfil, este último es su miembro más conocido por el rol que desempeña en el fútbol como accionista y presidente de Azul-Azul, empresa controladora del club Universidad de Chile, y porque hace pocos años le permitió al Grupo Solari extender sus redes hacia los medios de comunicación, al adquirir el canal de televisión Mega, dándole un nuevo cariz a un proyecto ligado históricamente al pinochetismo más duro de su antiguo propietario, Ricardo Claro³³. Heller, por lo mismo, se ha presentado como un personaje atípico y alejado de los círculos gremiales, más cercano al perfil de un empresario tradicional, cuyos intereses están en el campo y no tanto en las veleidades de la ciudad. Todo lo contrario, a sus tíos, Sandro, Piero y Carlo Solari Donnagio, que, hoy como principales responsables de la administración y proyección del negocio familiar, suelen ser destacados por la prensa especializada como ejecutivos modernos y altamente preparados. Carlo, actual presidente del *holding* Falabella, representa la faceta más pública del grupo, en tanto integra la comisión de productividad de la CPC y el comité ejecutivo del CEP, cumpliendo un papel cada vez más relevante a nivel gremial, tal como lo ejemplifican su rol como uno de los artífices de la entrada de nuevos integrantes -menos ligados a la derecha- al Consejo Directivo

31 Allendes, C. (2014, 18 de abril). Falabella: la hora del relevo. *Revista Capital*. Recuperado de: <http://www.capital.cl/negocios/2014/04/18/070432-falabella-la-hora-del-relevo>

32 La Nación. (2003, 30 de marzo). Tres mujeres, precio contado. *La Nación*. Recuperado de: <http://www.lanacion.cl/tres-mujeres-precio-contado/noticias/2003-03-29/223038.html>

33 Isla, J. (2012, 5 de enero). Zoom a Bethia. *Qué Pasa*. Recuperado de: <http://www.quepasa.cl/articulo/negocios/2012/01/16-7466-9-zoom-a-bethia.shtml/>

del *think tank*³⁴, ser parte de la delegación de la Sofofa que se reunió con el Presidente Macri en Argentina³⁵ o su participación en los debates que Cieplan ha organizado junto al ministro Valdés y otros empresarios, para debatir sobre el actual momento económico y las reformas³⁶.

Esto último no debiese sorprender. Su padre, Reinaldo Solari, junto a su primo, Juan Cúneo, fueron por largo tiempo quienes llevaron adelante esta labor de conexión gremial. Siendo ambos condecorados por instituciones como Icare o la Cámara Chilena de Comercio, Reinaldo ocupó antes en el CEP el cargo que hoy ostenta su hijo, siendo un importante financista del centro. Hoy aquello queda reflejado en los aportes que la Fundación Reinaldo Solari (FRS) ha acordado entregar a la Fundación CEP -\$10 millones de aporte fundacional y \$2.490 millones dentro del plazo de dos años-, para mantener el funcionamiento del centro por los próximos cinco años³⁷. La FRS también, y paradójicamente, es el mecanismo por el cual esta rama de la familia Solari desarrolla su interés por la educación de los niños más vulnerables. En efecto, la alianza de la FRS con la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP), dirigida por la familia Matte, ha dado lugar a Aptus Chile, una corporación sin fines de lucro que transfiere sus productos y metodologías pedagógicas y de gestión educativa a diversas escuelas del país³⁸, aprovechando el abandono del Estado y de la Concertación a la formación y fortalecimiento docente. Esta iniciativa, sin estar orientada al lucro, es parte del proyecto ideológico desarrollado por los Matte desde hace más de un siglo y al cual Solari parece vincularse más como parte de su responsabilidad social empresarial y sus valores católicos, que en base a una propuesta de más largo alcance.

En suma, lo que se observa es que, en el mismo tránsito por el cual los Solari se convierten en una potencia económica a nivel nacional y latinoamericano, se les abren las puertas a las más importantes instancias de socialización y coordinación del gran empresariado, y de la elite económica chilena como tal. En esos lugares, además, parecen ir ganando espacio como voces relevantes, dejando atrás la antigua sospecha de que, por sus características y gustos, serían poco aceptados por el resto de la clase dominante chilena.

B. IMPORTA LA COLUSIÓN, PERO NO LA CONCENTRACIÓN: LA FALLIDA FUSIÓN CON D&S

El último giro al que entró el grupo para completar los formatos de negocio asociados al *retail*, fueron los supermercados. En el 2002, nace la marca Tottus, para luego, dos años más tarde, comprar la cadena San Francisco. Enfrentado nuevamente a la potencia de dos marcas tradicionales como Jumbo de Cencosud y Líder de D&S -de la familia Ibáñez-, se anuncia en 2007 un ambicioso plan para fusionar a esta última compañía con el conglomerado de los Solari. La intención era crear la mayor empresa de *retail* de Sudamérica, alcanzando una capitalización bursátil sólo superada por Empresas Copec, y que, en palabras de Reinaldo Solari, debía "salir a competir con gigantes globales"³⁹.

Tales intenciones rápidamente encendieron las alarmas no sólo en la industria, sino que en el Tribunal de la Libre Competencia (TDL), cuyo fiscal económico, Enrique Vergara, se mostró

34 Vergara, P. y Vial, M. (2013, 15 de diciembre). Últimos fichajes del CEP abren el *think tank* a nuevos "mundos". *El Mercurio*. Recuperado de: <http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2013-12-15&dtB=10-06-2016%200:00:00&Paginald=6&bodyid=10>

35 Penaforte, M. (2016, 12 de abril). Sofofa, en antesala de cita con Macri: "LA relación con Argentina es de largo plazo". *El Mercurio*. Recuperado de: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=242166>

36 Penaforte, M. (2015, 14 de agosto). Valdés analizó con Cieplan y empresarios el complejo escenario económico y las reformas. *El Mercurio*. Recuperado de: <http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2015-08-14&dtB=10-06-2016%200:00:00&Paginald=2&bodyid=2>

37 Cárdenas, L. (2015, 18 de febrero). Los diez empresarios clave que con US\$42 millones financian la Fundación CEP. *Pulso*. Recuperado de: <http://static.pulso.cl/20150217/2075857.pdf>

38 Qué Pasa. (2009, 8 de mayo). Matte + Solari = Aptus. *Qué Pasa*. Recuperado de: <http://www.jec.cl/articulos/?p=5226>

39 González, A., De Rosas, F., Lecaros, A., y Zanetta, R. (2007, 18 de mayo). Fusión de Falabella y D&S crea la mayor empresa del retail en América del Sur. *El Mercurio*. Recuperado de: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=26700>

inmediatamente preocupado por el perjuicio que una acción como esta podría provocar a los consumidores y proveedores⁴⁰. De seis a doce meses fue el plazo que se estableció para estimar la validez o el rechazo de la fusión, tiempo durante el cual las partes involucradas mostraron su molestia, sobre todo ante la posibilidad de que el TDLC pusiera condicionantes para llevarla a cabo -como desprenderse de algún activo. En la misma vereda, la CPC se mostraba afable con el gran empresariado al sostener que la fusión “podría producir importantes beneficios”, apuntando a que ella permitiría a otras empresas, aliadas a las firmas fusionadas, llevar adelante su propio proceso de internacionalización⁴¹. Con todo, a comienzos de 2008 los planes se vieron frustrados, al ser rechazada la fusión por un TDLC que argumentó se generaría un actor dominante en el *retail* integrado y en prácticamente todos sus segmentos⁴². Meses más tarde, Reinaldo Solari daría cuenta de sus críticas hacia el Gobierno, culpando a las autoridades de no haber podido ingresar a Argentina con el formato de supermercados, debido a que en ese mercado debía operarse con empresas grandes y “nosotros teníamos un plan para ir a todas partes y no se pudo llegar (...) Pregúnteles a los que no nos dieron la oportunidad”⁴³.

Entremedio, un suceso llamativo asociado a esta fallida fusión fueron las sanciones que la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) determinó para el director de D&S y encargado de la fusión, Hans Eben, y para María Luisa Solari y su pareja Marcel Zarour, por uso de información privilegiada, en virtud de la cual habían realizado operaciones de compra de acciones de la empresa D&S, infringiendo el deber de reserva. Pese a que las multas no hicieron gran mella en los involucrados, lo que destaca de ambos hechos -el rechazo a la fusión y la investigación penal por este delito- es la prontitud y drasticidad con que actuó la institucionalidad económica, poniendo freno a la posible deriva de colusión que habría facilitado la fusión de Falabella y D&S. Una actitud que, sin embargo, no ha tenido como foco la concentración económica. Y es que, como es sabido, a los pocos meses de frustrada su alianza con Falabella, D&S cerró un acuerdo de fusión con la multinacional Walmart. Con este nuevo actor en el mercado, hacia 2014, seis años después de estos hechos, el panorama indicaba que sólo cuatro actores concentraban el 97% de las ventas en el sector supermercadista⁴⁴. Tottus, por cierto, ocupaba el último lugar, pese a contar con presencia en Chile y Perú.

Es que, más allá de los reparos que pueda generar una fusión de las dimensiones de la intentada por Falabella y D&S, la oligopolización del rubro de los supermercados demuestra que, pese a las pretendidas acciones ejemplificadoras del TDLC y de la SVS, en Chile la concentración económica no es un exceso, sino que la parte constituyente de su capitalismo. Parte que, de hecho, es condición de posibilidad para que emerja la colusión.

III. UNA ACUMULACIÓN POR LA VÍA DEL SOBREENDEUDAMIENTO

Como en otras experiencias, el proceso de formación de los grupos empresariales sigue una trayectoria en que en un determinado momento la acumulación de capital se despega de la esfera productiva. Tras ese momento de acumulación originaria, los conglomerados cambian su fisonomía, desarrollando la musculatura financiera suficiente para salir a competir en el mercado

40 *Op. Cit.*, 3.

41 *Ibid.*

42 Cooperativa. (2008, 31 de enero). TLDC rechazó fusión de Falabella y D&S. *Cooperativa.cl*. Obtenido de <http://www.cooperativa.cl/noticias/economia/retail/supermercados/tldc-rechazo-fusion-de-falabella-y-d-s/2008-03-04/095019.html>

43 Estrategia. (2008, 30 de mayo). Reinaldo Solari criticó fuertemente política energética del Gobierno. *Estrategia*. Recuperado de: <http://www.revistaei.cl/2008/05/30/chile-reinaldo-solari-critico-duramente-politica-energetica-del-gobierno/>

44 Troncoso, J. (2014, 3 de diciembre). Walmart supera el 40% de participación en supermercados. Cuatro actores tienen el 97%. *Pulso*. Recuperado de: <http://www.pulso.cl/noticia/empresa---mercado/empresa/2014/12/11-54466-9-walmart-supera-el-40-de-participacion-en-supermercados-cuatro-actores-tienen-el.shtml>

exterior, diversificando su portafolio de inversiones, tanto en relación a los sectores económicos en los que incide como respecto a los mercados a los que se accede. En ese tránsito, que es defendido como beneficioso para unos consumidores que ven reducidos los costos que producen las economías de escala, se concentran los mercados y se acrecienta el poder de mercado, tornando aún más utópica la siempre mencionada “libre competencia”.

En el caso del Grupo Solari, la trayectoria es similar, en el sentido de que hay un salto en la acumulación de capital que no se explica sólo por el motor productivo de la compañía. Como se ha dicho, a diferencia de otros grupos, en éste no hay rastros de un proceso de acumulación originaria fundado en la asignación de empresas públicas reprivatizadas o en el acceso a subsidios que implicasen inyección de recursos públicos. Ahora bien, opera otra modalidad: el saqueo directo desde los bolsillos de los chilenos. En efecto, es el poderoso motor del endeudamiento el que permite acceder a bienes que podrían haber sido adquiridos de otra forma, a la vez que la propia operación de compra a plazo representa ingresos adicionales, como lo prueba la importante rentabilidad de la tarjeta CMR. Completamente en las antípodas de la innovación empresarial y el emprendimiento, el crecimiento de este grupo surge de la creación de formas cada vez más sofisticadas de acumulación a partir de la extracción directa al consumidor, ofreciendo productos respecto de los cuales no necesita pagar hoy, sino que en el largo plazo.

Por otra parte, hay un marcado simbolismo político en un grupo que impulsa la masificación del crédito no bancario, además de ser el primero en instalar un centro comercial en una comuna que no es de sectores acomodados. Ello va indisolublemente de la mano con un proyecto de integración social construido no sobre derechos sino sobre una identidad social edificada sobre la base del consumo. En este sentido, la irrupción del *retail* y de grupos como los Solari no sólo debe su existencia a los procesos de apertura comercial iniciados en los años ochenta, y a la posibilidad de operar libremente en un mercado donde la institucionalidad sólo persigue la colusión, y no así la concentración económica. Adicionalmente, hay un importante capital de legitimidad social que, a su modelo de negocios, aporta generosamente la Concertación. De tal manera que, a diferencia de los grupos empresariales de viejo cuño -con una larga tradición histórica-, que durante la dictadura se consolidaron para competir en el mercado externo, y de aquellos que nacen, de hecho, durante la etapa autoritaria, el Grupo Solari ilustra la existencia de un tercer tipo: los favorecidos por la lógica de administración del modelo neoliberal, apuntalado con fuerza por los gobiernos concertacionistas. ▼

Crisis política en Brasil: **¿QUIEBRE EN LA ALIANZA LIBERAL-DESARROLLISTA?**

Giorgio Boccardo



Fuente: www.noticierodigital.com

RESUMEN:

Se realiza una revisión panorámica de la actual coyuntura política brasileña, a partir de las tensiones en la alianza dominante forjada al calor del Plan Real en 1994. Bajo el liderazgo de Fernando Henrique Cardoso, Brasil inicia una senda de crecimiento económico y de integración a los mercados internacionales mediante reformas típicamente neoliberales combinadas con otras de corte desarrollista, así como también de redistribución para clases y fracciones sociales que irrumpen durante el “milagro brasileño” en los años setenta. Un estilo de desarrollo que se proyecta en los gobiernos del Partido de los Trabajadores (PT), pero en que se radicaliza la política redistributiva. En 2014-2016 se registra un aumento de las protestas sociales, una recesión económica y escándalos de corrupción, que dejan en evidencia las tensiones entre las fuerzas que integran la alianza dominante por la orientación del patrón de desarrollo adoptado.

PALABRAS CLAVE:

- Liberal-desarrollismo.
- Plan Real.
- Alianza social.
- Crisis política.
- PT.

En las últimas décadas, Brasil ha destacado mundialmente como país modelo entre las potencias emergentes. En los noventa, bajo las presidencias de Fernando Henrique Cardoso (1995-2003) del Partido de la Social Democracia de Brasil (PSDB), se logra articular una política denominada liberal-desarrollista¹ que proyecta a grupos empresariales nacionales en la economía global; y, luego, bajo el liderazgo de Lula da Silva (2003-2010), del Partido de los Trabajadores (PT), en que se consolidan tales logros económicos y se profundizan las políticas de redistribución estatal que benefician a distintas fuerzas sociales.

El 12 de mayo de 2016, sin embargo, el *boom* brasileño parece haberse derrumbado de súbito. El Senado votó por amplia mayoría iniciar un juicio político contra la Presidenta Dilma Rousseff (PT) (2010-2018), que probablemente finalice en su destitución. Se le acusa de haber manipulado las cifras económicas oficiales para disimular el déficit fiscal acumulado de cara a las elecciones de 2014. En tanto, su mentor político, el ex Presidente Lula, está siendo inculcado de liderar el desvío de cerca de US\$12 mil millones de la empresa estatal, Petrobras, para el pago de favores políticos². Ahora bien, estos escándalos estallan en medio de una aguda recesión económica y masivas protestas sociales por el alza del costo de la vida, y las restricciones que el gobierno de Dilma ha impuesto a programas sociales emblemáticos³.

Ciertos analistas han centrado la atención en la grave situación económica como principal factor explicativo de la actual coyuntura política⁴. Otros, en cambio, en el grado de corrupción alcanzado por los partidos políticos tradicionales, con la novedad de que hoy se encuentra incluido el PT⁵. Se ha señalado, también, que los reclamos son un claro signo de madurez de la ciudadanía brasileña, que exige mayor transparencia y rechaza el “populismo petista”⁶. No obstante, tales interpretaciones no esclarecen por qué si la corrupción o el populismo han sido rasgos históricos del sistema político brasileño, precisamente ahora escalan a niveles sistémicos; así como tampoco, qué sería lo novedoso de esta crisis económica en relación a otras como la “crisis asiática” de 1997-1998 o la *subprime* de 2008. Es decir, qué explica que, en cierto momento, situaciones críticas en la economía, malestares en la sociedad o problemas en las instituciones, devengan en una crisis política general.

Este trabajo propone una interpretación preliminar de la coyuntura política brasileña, en base a las tensiones entre las fuerzas que componen la alianza forjada en 1994, en el marco del Plan Real. Una alianza que, en sus inicios, articula principalmente a parte del gran empresariado nacional, capitales multinacionales y fracciones tecnocráticas de la burocracia estatal, pero que, posteriormente, es forzada a integrar a otros grupos medios y a los obreros industriales, cuya capacidad de presión les permite participar de los beneficios del crecimiento económico y de la expansión de las políticas sociales en el siglo XXI.

1 Para profundizar sobre esta noción ver Ruiz, C. (2013). *Estructura Social, Estado y Modelos de Desarrollo en América Latina Hoy. Elementos para una interpretación sociológica de la transformación reciente*. Santiago: Tesis para optar al grado de Doctor en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile.

2 La Nación (2016, 20 de abril). La encrucijada brasileña. *La Nación*. Recuperado de: <http://www.lanacion.com.ar/1890903-la-encrucijada-brasileña>

3 Peluci, F. (2015, 11 de febrero). El gobierno de Dilma prioriza el recorte de los programas sociales en medio de la crisis. *La Izquierda Diario*. Recuperado de: <http://www.laizquierdadiario.com/El-gobierno-de-Dilma-prioriza-el-recorte-de-los-programas-sociales-en-medio-de-la-tesis>

4 Frischtak, C. (2016, 17 de mayo). La gran herencia maldita de Rousseff es la destrucción de las cuentas públicas. *El País*. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/17/america/1463507880_354166.html

5 Martín, M. (2016, 13 de mayo). Petrobras, el escándalo que cimentó la caída de Rousseff. *El País*. Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/12/actualidad/1463084130_746574.html

6 Folha de Sao Paulo. (2016, 4 de mayo). Vargas Llosa sobre Brasil: “Hubo un populismo que fue muy tolerante con la corrupción”. *Folha de Sao Paulo*. Recuperado de: <https://redaccion.lamula.pe/2016/04/16/vargas-llosa-sobre-brasil-hubo-un-populismo-que-fue-muy-tolerante-con-la-corrupcion/redaccionmulera/>

I. GÉNESIS HISTÓRICA DE LAS PRINCIPALES FUERZAS SOCIALES DEL BRASIL CONTEMPORÁNEO

Hasta mediados del siglo XX, la sociedad brasileña estuvo dominada por oligarquías regionales que ejercieron un enorme poder social sobre una extensa masa de trabajadores rurales anclados en el latifundio de origen colonial. En las ciudades, en tanto, se constituía un acotado grupo de empresarios industriales (Sao Paulo) y comerciales (Rio de Janeiro), franjas medias de pequeños propietarios y de empleados, obreros de la industria orientada al mercado interno y trabajadores informales, en su mayoría, de origen esclavo⁷.

Durante el segundo gobierno de Getulio Vargas (1951-1954) y luego en el de Juscelino Kubitschek (1956-1961), se forja una alianza integrada por empresarios nacionales, capitales extranjeros, una incipiente burocracia estatal y obreros industriales sindicalizados⁸. Mediante el “compromiso” del Estado, tal alianza promueve una industrialización nacional que sustituye parcialmente las importaciones, pero donde parte de la expansión industrial dependió de la consolidación del latifundio exportador, cuya base eran trabajadores rurales explotados bajo formas pre capitalistas⁹. La política de redistribución y las leyes de protección laboral alcanzan únicamente para la burocracia estatal y obreros industriales, pero no resulta posible expandirlas a grupos marginales o a la mayoría de los trabajadores rurales. Esto último, por la tenaz resistencia de las oligarquías regionales a la reforma agraria del Presidente Joao Goulart (1961-1964), que buscó extender la legislación laboral urbana al campo y garantizar la expropiación de tierras¹⁰.

A inicios de los sesenta, la fuga masiva de capitales multinacionales evidenció que la industrialización sustitutiva había incorporado parcialmente a Brasil a los mercados globales, pero también, su excesiva dependencia a las potencias industrializadas¹¹. Esto devino en un estancamiento económico que acelera la polarización política de la frágil alianza forjada una década antes. En adelante, las elites industriales se articulan con la oligarquía que mantiene su poderío rural, en tanto grupos medios y obreros radicalizan las protestas en las ciudades, al punto que algunas de sus fracciones devienen guerrillas¹².

A. EL “MILAGRO” AUTORITARIO Y LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA ALIANZA SOCIAL

En 1964, Humberto Castelo Branco lidera un golpe militar que derroca al Presidente Goulart, iniciándose una dictadura que, a diferencia de otras en la historia latinoamericana, tendrá un carácter refundacional¹³. En efecto, el agotamiento del Estado de Compromiso¹⁴ y la alianza forjada bajo el populismo de Vargas, llevan a los gobiernos militares (1964-1985) a intentar nuevos pactos con el gran capital nacional y extranjero, modos de industrialización más intensivos y posibilidades de ascenso de nuevas tecnocracias en la dirección estatal¹⁵. Por la vía autoritaria, se profundiza una industrialización menos popular y nacional, es decir, se restringen las pretensiones distributivas

7 Boccardo, G. (2013). *Clases y grupos sociales en América Latina hoy. Los casos de Argentina, Brasil y Chile*. Santiago: Tesis para optar al título de sociólogo, Universidad de Chile.

8 Se expresa en la alianza entre el Partido Social Democrático (PSD) (Kubitschek), integrado por elites regionales rurales y urbanas liberales, y el Partido del Trabajo Brasileño (PTB) (Goulart), apoyado en los sindicatos y sectores medios urbanos. Ambos formados por iniciativa de Getulio Vargas.

9 Fernandes, F. (1968). *Estrutura de classes e subdesenvolvimento*. Río de Janeiro: Zahar.

10 Camargo, A. (1993). La federación sometida: nacionalismo desarrollista e inestabilidad democrática. En Carmagnani, M. *Federalismos latinoamericanos*. México/Brasil/Argentina. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

11 Cardoso, F. H., y Faletto, E. (1977). Post scriptum a “Dependencia y desarrollo en América Latina”. *Desarrollo económico*, 17(66), pp. 273-299.

12 En 1968, se forma el grupo armado Acción Libertadora Nacional (ALN) liderado por Carlos Marighella.

13 Op. Cit. 1.

14 Weffort, F. (1968). Clases populares y desarrollo social. *Revista Paraguaya de Sociología*, 5(13).

15 Op. Cit. 11 y O'Donnell, G. (1977). Reflexiones sobre las tendencias de cambio del Estado burocrático-autoritario. *Revista Mexicana de Sociología*, 39(1), pp. 9-59.

del empresariado tradicional y de los obreros sindicalizados, aunque, al mismo tiempo, se inicia una agresiva expansión de la industria estatal y privada intensiva en capital, además de permitir el desembarco de un mayor flujo de capitales multinacionales¹⁶.

La nueva fórmula para alcanzar el desarrollo fortaleció la acción estatal, al punto que se le atribuyó el papel de protector de las fuerzas sociales en gestación: grandes empresarios nacionales, burocracias estatales y, en menor grado, obreros industriales calificados. El Estado financió y lideró, mediante endeudamiento público, las inversiones consideradas estratégicas para el desarrollo y la soberanía nacional, y subsidió las inversiones privadas. Esta variante de desarrollo dependiente, en que se asocia el empresariado nacional con las corporaciones multinacionales, y la acción estatal dirigida a intervenir en el proceso de industrialización y en la sociedad en general, devino en la expansión de “burguesías estatales”¹⁷ y una extensa burocracia que permiten a la nueva alianza sostener el crecimiento y mantener el control social por cerca de dos décadas.

B. TRAS LOS ORÍGENES SOCIALES DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES (PT)

Una de las consecuencias de esta industrialización protegida de la competencia externa es que altera la fisonomía y las condiciones de organización de la clase trabajadora. La expansión de los obreros industriales responde sobre todo a la industria intensiva en capital, mientras que la tradicional absorbe mayormente migrantes rurales expulsados por la mecanización del agro¹⁸. En consecuencia, se producen diferencias significativas entre los obreros del sector moderno y el tradicional, en relación a condiciones de vida, y a su capacidad de representar intereses corporativos e incidir en el proceso político general.

A contrapelo de tendencias regionales, en los años sesenta el trabajo industrial calificado se expande, generándose condiciones para la organización de un nuevo sindicalismo brasileño¹⁹. En particular, en los grandes complejos industriales del ABC paulista²⁰, emerge un obrero muy diferente al trabajador de la industria varguista, profundamente debilitado tras la disolución de la Central General de Trabajadores (CGT) en 1964. En adelante, los nuevos sindicatos, también reprimidos por la dictadura, pero necesarios para sostener el nuevo patrón de desarrollo, se vinculan a la nueva industrialización que ahora excluye a parte de las fuerzas populares tradicionales.

Una primera expresión de esta ruptura sindical son las huelgas de 1968 en los centros industriales de Osasco (Minas Gerais) y Contagem (Sao Paulo), en que irrumpe un sindicalismo que traza elementos de novedad en relación al de la industria tradicional²¹. Primero, son protestas encabezadas por obreros calificados que habitan en complejos industriales alejados de los centros urbanos; segundo, participan operarios que militan en organizaciones revolucionarias y que registran diferencias importantes con el sindicalismo varguista; tercero, estos nuevos sindicatos se coordinan con el movimiento estudiantil y la oposición de izquierda al régimen militar; cuarto, se desarrollan formas de acción sindical que evitan caer en la ilegalidad²²; quinto, se produce

16 Atria, R., y Ruiz, C. (2009). Política y transformación social en América Latina: descentración de la acción estatal e ilusión tecnocrática. *Ponencia presentada para el Congreso Mundial de Ciencia Política, Santiago*.

17 Término utilizado por Fernando Henrique Cardoso para altos ejecutivos de empresas estatales, cuya racionalidad es la acumulación y la competencia más que la redistribución del excedente.

18 Esta transformación del agro configura dos movimientos campesinos de relevancia: el Movimiento de los Sin Tierra (MST) y la Confederación Nacional de Trabajadores Agrícolas (CONTAG). Sin embargo, el poder de la oligarquía primero y de la agroindustria después, les dificulta tensionar la alianza dominante y devenir en fuerza política nacional como lo hacen los obreros industriales mediante el PT.

19 Antunes, R. (2011, marzo-abril). La nueva morfología del trabajo en Brasil: reestructuración y precariedad. *Revista Nueva Sociedad*, (232).

20 Conurbaciones industriales de Sao André, Sao Bernardo do Campo y Sao Caetano do Sul.

21 Weffort, F. (1972). Participação e conflito industrial: Contagem e Osasco, 1968. *CEBRAP*, 5.

22 Por ejemplo, las “operaciones tortuga” que demostraban la capacidad obrera para controlar los tiempos de trabajo, o las formas de “quebrar” las asambleas masivas lideradas por el sindicalismo amarillo.

una activa participación de las organizaciones de mujeres para sostener huelgas y encabezar movilizaciones; y, sexto, estas protestas se sostienen en experiencias de negociación que han conseguido resultados positivos. En suma, las huelgas de 1968 representan un primer esfuerzo de constitución de un sindicalismo clasista y autónomo del Estado, cuya politización se explica por la presencia de un régimen autoritario y antisindical, y que todavía no expresa la sujeción del sindicato a una estrategia política específica, aunque ciertos líderes hayan sido militantes²³. No obstante, por cerca de una década, estas huelgas tuvieron un carácter más bien aislado.

A medida que se consolida la industrialización, la lógica oligopólica de la empresa se extiende a los sindicatos, lo que permite que sus reivindicaciones se negocien con menor dificultad. El gran empresariado (estatal o privado) traslada los costos de la presión sindical a los consumidores, abriendo un conflicto inflacionario con el gobierno de turno. Son condiciones de negociación imposibles de replicar por los trabajadores de la industria tradicional, cuyos empleadores están sometidos a los “rigores” de la competencia²⁴. De tal suerte, el auge industrial asociado al “milagro” cobija una nueva clase obrera que, dada su centralidad en el proceso productivo, se integra desde una posición de fuerza, aunque mantiene una condición subalterna.

Es este sindicalismo, forjado en la industrialización tardía, el que irrumpe en las huelgas de los años setenta, en especial en el ABC paulista, y su relevancia crece a medida que el patrón de desarrollo se agota. Las huelgas, antes encerradas en las fábricas, se tornan movimientos de oposición sindical a la dictadura²⁵. Este derrotero, y la irrupción de una nueva generación de dirigentes, encabezada por Lula da Silva, alcanza una dimensión nacional con el Movimiento por la Reposición Salarial en 1977. Al año siguiente, un quiebre con el sindicalismo tradicional decanta en la formación del Partido de los Trabajadores²⁶ en 1979 y, posteriormente, en la conformación de la Central Única de Trabajadores (CUT) en 1983.

C. EL AGOTAMIENTO DE LA ALIANZA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN “DEPENDIENTE-ASOCIADA”

En 1979, Ernesto Geisel (1974-1979) inicia una apertura del régimen militar que pone fin al bipartidismo forzado. En las elecciones generales de 1982, el opositor partido Movimiento Democrático Brasileiro (PMDB) fuerza un pacto con la oficialista Alianza Renovadora Nacional (ARENA). Ahora bien, este proceso se acelera producto de la espiral inflacionaria, el pago de la deuda externa, el aumento del desempleo y de la pobreza, que trae consigo la crisis de los años ochenta. La incapacidad de la dictadura de resolver tal coyuntura²⁷, tensiona a la propia alianza que impulsa el “milagro”, al punto que algunos empresarios nacionales, una fracción considerable de las franjas medias y la mayoría de la clase obrera, protestan para exigir una democratización del régimen autoritario²⁸.

En 1985, la apertura política (parcial) desemboca en la elección indirecta de representantes civiles en el Gobierno, se articula la Asamblea Nacional Constituyente y, en 1988, se aprueba una nueva Constitución. Esta defiende los monopolios estatales, amplían las restricciones al capital extranjero en favor del local, crea la “empresa brasileña de capital nacional” susceptible de protección y beneficios especiales, y preserva privilegios para la “burguesía estatal” y los empleados públicos²⁹.

23 Como el dirigente sindical de Cobrasma, José Ibrahim, que milita en Vanguardia Popular Revolucionaria.

24 Do Valle, N. (2004). Cambios sociales y estratificación en el Brasil contemporáneo (1945-1999). *Series Política Social, Cepal*, (89).

25 *Op. Cit.* 1.

26 Integrada por nuevos sindicalistas, movimientos favelados, intelectuales, grupos feministas y de la Teología de la Liberación. Ver Harnecker, M. (1994). *El sueño era posible: Los orígenes del Partido de los Trabajadores en Brasil*. Santiago: LOM Ediciones.

27 Pese a la estabilización alcanzada por el Plan Cruzado en 1986, las tasas de crecimiento fueron bajas, el desempleo disminuyó levemente, en cambio las tasas de inflación y el déficit público se mantuvieron altos.

28 Di Tella, T. (1993). *Historia de los partidos políticos en América Latina, siglo XX*. México D.F.: Fondo de cultura económica.

29 *Op. Cit.* 1.

En suma, la nueva Carta Magna proyecta la relación existente entre fuerzas sociales forjadas al calor de la industrialización autoritaria.

En las primeras elecciones presidenciales directas en casi tres décadas, se impone estrechamente el empresario Fernando Collor de Mello (1990-1992) sobre el líder del PT, Lula da Silva³⁰. Su gobierno inicia un radical giro neoliberal que abre la economía nacional a los mercados globales, privatiza empresas y monopolios estatales, liberaliza la política industrial y de comercio exterior, reduce aranceles aduaneros y elimina barreras no tarifarias a las importaciones³¹. Presionado por un sector productivo local que busca alternativas de integración regional, participa en la creación del Mercado Común del Sur. Para estabilizar la moneda, se congelan precios y se confisca temporalmente parte del patrimonio financiero de grupos medios y empresariales, amenazando la seguridad jurídica de la propiedad. Todo lo anterior, desata el reclamo de la clase política, de sectores productivos y financieros locales, de la burguesía estatal y empleados públicos, de las organizaciones de asalariados bancarios y sindicatos obreros industriales liderados por la CUT y las propias Fuerzas Armadas, que se ven afectados por esta profunda transformación del patrón de desarrollo y el desmantelamiento del Estado empresario.

En 1992, tras un escándalo de corrupción y la protesta de las fuerzas afectadas por el giro neoliberal, Collor de Mello renuncia. La presidencia de Itamar Franco (1992-1994) debe enfrentar una difícil coyuntura política y económica, y un crecido flujo de capital extranjero que estimula el avance del liberalismo económico. En 1994, el ministro de Hacienda, Fernando Henrique Cardoso, articula el Plan Real con los sectores que impulsan la liberalización de la economía, pero también con los que defienden el desarrollismo promulgado en la Constitución de 1988. Así, este plan, aparte de estabilizar la moneda y reducir la inflación, sienta las bases de una nueva alianza en torno a un “neoliberalismo atemperado” y la reconstrucción del Estado, que catapulta a Cardoso a la Presidencia³².

II. LA FORMACIÓN DE LA ALIANZA “LIBERAL-DESARROLLISTA”

Durante los gobiernos de Cardoso (1995-2003), Brasil experimenta un proceso de recuperación económica y de control de la inflación gradual, de expansión del empleo formal y del bienestar social perdido a lo largo de la crisis de los años ochenta. No obstante, tales mutaciones son acompañadas por importantes reformas al patrón de desarrollo: la liberalización “moderada” de la economía (en relación a la impulsada por Collor) y la transferencia al sector privado de gran parte de las funciones empresariales del Estado, pero ampliando el papel regulador de éste último y de sus políticas sociales³³. Ahora bien, el tamaño alcanzado por el empresariado brasileño en el curso de la industrialización anterior, le permite apropiarse de una parte significativa de las empresas privatizadas³⁴.

El primer gobierno de Cardoso (1995-1998) intenta equilibrar las finanzas públicas, reduciendo incentivos directos a las empresas privadas (que debilita también los beneficios a los que accede la clase obrera industrial) y los privilegios a los empleados públicos, pero también acelera la integración nacional a la economía internacional, en tanto el carácter constitucional que alcanzan los derechos universales le permite al gobierno del PSDB debilitar el corporativismo estatal.

30 Collor de Melo se impone con un 53% de los votos contra un 47% de Lula en segunda vuelta.

31 Sallum Jr., B. (2003, junio). Metamorfoses do Estado Brasileiro no final do Século XX. *Revista Brasileira de Ciencias Sociais*, 18 (52).

32 Op. Cit. 1. Cardoso se impone a Lula en primera vuelta con un 53,1% de los votos.

33 García. M. A. (2008). Nuevos gobiernos en América del Sur. Del destino a la construcción del futuro. *Nueva Sociedad*, (217).

34 Cardoso, F.H. (2010, 10 de mayo). Un nuevo Brasil. *The New York Times Syndicate*.

El éxito económico y social alcanzado en los primeros años provoca el apoyo del gran empresariado nacional en condiciones de competir en los mercados internacionales, del capital financiero e industrial multinacional, pero también se logra el apoyo a estas políticas de ciertas franjas medias (incluida parte de la burocracia pública) y de un nuevo sindicalismo de resultados³⁵. En ese contexto, el ideario socialista enarbolado por el PT y por la CUT queda reducido a una mera defensa de “privilegios corporativos”³⁶. Lo anterior, refuerza el poder del Presidente y, de ese modo, profundiza las reformas. En ese sentido, es con el Plan Real de Cardoso que el liberalismo económico entra sistemáticamente en las políticas de Estado, legitimándose entre la elite política y en vastos sectores medios y populares³⁷.

El segundo gobierno de Cardoso (1998-2003), en cambio, debe enfrentar un turbulento escenario internacional. Tras la crisis de 1997-1998 y la devaluación de la moneda en 1999, se desata la desconfianza de los capitales financieros sobre la capacidad del Gobierno para mantener la estabilidad monetaria, reduciendo el margen de acción gubernamental. Pese a ello, la espiral inflacionaria no retorna y la economía empieza a recuperarse. Sin embargo, el gobierno de Cardoso pierde capacidad para aprobar leyes y definir políticas específicas, abriendo espacio para la proyección del liderazgo de Lula y la dirigencia del PT, que asume la defensa de una línea más redistributiva, pero adscribiendo al marco general de las reformas implementadas desde 1994.

A. LAS TRANSFORMACIONES DEL “SOCIALISMO PETISTA”

Tras una década de transformaciones económicas y sociales, se han producido cambios importantes en las organizaciones de trabajadores y en la propia conducción del PT. En efecto, mientras que la CUT asume una postura defensiva, producto de las reformas y del debilitamiento de las condiciones generales del trabajo, las principales dirigencias del PT abandonan un programa e ideario propiamente socialista. En adelante, se enfatiza en la radicalización de los aspectos redistributivos y desarrollistas de la política de Cardoso³⁸, pero conservando sus aspectos positivos. Tal giro obedece a la posibilidad de tensionar la alianza dominante y acrecentar el peso de grupos medios y obreros que emergen con el “milagro” autoritario, y que vieron diezmado su poder en la década del noventa. Es decir, aceptar el marco general de la nueva política económica a cambio de una mayor integración de las fuerzas sociales que representa el PT. Lo anterior se traduce en que, para la elección presidencial del 2002, el PT se alía con el Partido Liberal, incorporando a un empresario y senador de ese partido como candidato a vice-presidente, lo que, en el mediano plazo, expresa una reformulación de la alianza dominante.

En 2002, las elecciones presidenciales enfrentan a Lula da Silva y José Serra (del PSDB). El PT se impone con un 61,3% de los votos en segunda vuelta, sin embargo, no significa un vuelco al estilo de desarrollo impulsado en los noventa. Más bien, da cuenta del agotamiento de la coalición gobernante tras una década en el Gobierno y los cambios ideológicos del principal partido de oposición: el PT. También expresa la necesidad de ampliar la alianza dominante, así como de ajustar la orientación de la acción estatal y del propio modelo de desarrollo. En efecto, durante esa campaña electoral, todos abogan por mayor protección estatal sobre los más pobres y en sectores productivos nacionales, pero sin cuestionar el papel del capital financiero multinacional ni la doctrina de ajuste macroeconómico a la que debe someterse Brasil en estos años³⁹.

35 En 1986, bajo liderazgo comunista y varguista, se reconfigura la CGT. En 1991, una corriente más identificada con el sindicalismo de resultados crea la central Fuerza Sindical. De todas formas, la CUT sigue siendo hasta hoy la principal central de trabajadores en Brasil.

36 *Op. Cit.* 1.

37 Incluso las privatizaciones y concesiones logran aceptación popular, a pesar de la oposición de izquierda.

38 En particular, un grupo de dirigentes del PT (incluido Lula) se “convierte” al liberal-desarrollismo, prometiendo conservar el éxito de la gestión de Cardoso, mientras se distancian de la izquierda petista. En 2004, un grupo de la izquierda del PT funda el Partido Socialismo y Libertad (P-Sol).

39 Sader, E. (2009). *El nuevo topo: los caminos de la izquierda latinoamericana*. Sao Paulo: Boitempo Editorial.

En ese sentido, la abrumadora victoria del PT en las elecciones presidenciales, no expresa una tensión frontal entre la nueva coalición política que comanda el Estado y la alianza social que sustenta la modalidad “liberal-desarrollista”. Más bien, de lo que se trata es de una presión de sectores medios y de la clase obrera organizada sobre la redistribución y ampliación de las políticas sociales, como contrapeso al poderío alcanzado por grandes grupos empresariales nacionales y los capitales multinacionales que, a medida que el PT acepta el nuevo ideario económico y la orientación del Estado, aceptan -a regañadientes- la integración de los obreros organizados.

Por un lado, se consolida la internacionalización del empresariado agroexportador y producción de manufacturas de mayor tecnología, en detrimento de empresarios tradicionales que, sin las protecciones estatales de antaño, se reconfiguran o bien desaparecen a manos de las importaciones o industrias de capital multinacional que se instalan en el país⁴⁰. Por otro, la mayor participación de sectores medios y populares en la redistribución, permite la recuperación de la clase media tradicional y de los obreros industriales, pero también el ascenso de decenas de millones de brasileños que salen de la condición de pobreza constituyendo para algunos una “nueva clase media”⁴¹. Esto último, producto de la radicalización de la política redistributiva mediante la ampliación de los programas sociales⁴², el aumento real del salario mínimo y una expansión de la oferta de crédito para sectores populares⁴³. Esta expansión de la política social se sustenta en la acción estatal de tipo clientelar, que refuerza la desmovilización del sindicalismo obrero, pero garantiza la gobernabilidad de la heterogénea alianza social formada.

De todos modos, la continuidad fundamental entre la década del noventa y los dos mil, reside en la consideración de la estabilidad monetaria como principal objetivo, aunque no de cualquier modo. En los dos gobiernos de Lula da Silva (2003-2010), las reformas de liberalización heredadas no se modifican y se prolonga la suspensión de privilegios a las empresas nacionales, se mantienen las privatizaciones y la política de concesiones, las reglas para el equilibrio fiscal y la autonomía del Banco Central⁴⁴. Para calmar los mercados, se eleva el superávit fiscal y se continúa el programa de reforma previsional y tributaria iniciado por el gobierno anterior, lo que acarrea problemas en el PT, cuyas bases sindicales de todos modos se movilizan. No obstante aquello, el debilitamiento y quiebres sucesivos de la CUT, además de que sus principales dirigentes participan en el Gobierno, les dificulta a los obreros recuperar el poder social y la capacidad de presión de antaño⁴⁵.

En definitiva, tras la larga transición política, las fuerzas sociales que emergen bajo el “milagro autoritario” devienen paulatinamente -y de modo conflictivo- en protagonistas de los nuevos equilibrios de la alianza dominante. En que la continuidad del gobierno de Lula da Silva respecto de la transformación inaugurada por Cardoso, no radica exclusivamente en la mantención de la política macroeconómica y reformas de liberalización, sino en la expansión de la legitimidad social de los principios que sustentan el Plan Real, hasta hacerlos hegemónicos en la sociedad⁴⁶. Al punto que el propio PT finaliza su segundo gobierno con una popularidad inédita en la historia política de Brasil y, pese a las estrecheces económicas y los nuevos escándalos de corrupción de altos dirigentes petistas, pueden imponer a Rousseff por sobre los candidatos del PSDB, en las próximas dos elecciones presidenciales.

40 Op. Cit. 5.

41 Ver Neri, M. (2008). *A nova classe média. Rio de Janeiro: FGV/IBRE, CPS*, 16.

42 En 2001, se implementa una red de programas de transferencias directas focalizadas (Bolsa Escuela, Bolsa Alimentación y Auxilio Gas), tomándose el nivel de ingreso como criterio para determinar las familias beneficiarias. En 2004, se crea el programa Bolsa Familia que unifica los antiguos programas de transferencia condicionada de rentas originados por gobierno de Cardoso y amplía el nivel de cobertura.

43 Op. Cit. 5.

44 Op. Cit. 1.

45 Antunes, R. (2005). *Los sentidos del trabajo: ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo*. Buenos Aires: Herramienta Ediciones.

46 Op. Cit. 1.

III. ¿SE AGOTA LA ALIANZA LIBERAL-DESARROLLISTA?

Tras dos décadas de estabilidad política y de crecimiento económico sostenido, el nuevo milagro brasileño parece agotarse. El escaso crecimiento de los últimos años, y la presión de los grupos empresariales nacionales y extranjeros, ha obligado al gobierno de Rousseff a fortalecer los “contrapesos liberales” en perjuicio del distributivismo estatal que, precisamente, había permitido la integración de los obreros sindicalizados a la alianza dominante, y la consiguiente estabilidad social de Brasil. Ahora bien, a medida que el clientelismo estatal se debilita, se reactivan distintas formas de protesta social. De lo que se trata, es del inicio de una disputa entre las fuerzas sociales que integran la alianza dominante por la orientación del patrón de desarrollo y del papel del Estado en la sociedad.

En el segundo mandato de Rousseff, se intenta retornar de forma más estricta a la disciplina fiscal y a los equilibrios macroeconómicos, al mismo tiempo que se recortan subsidios y programas sociales. Los magros resultados económicos minan el apoyo del empresariado nacional, los capitales multinacionales, pero también de franjas medias tradicionales, que se vuelcan decididamente en su contra. No obstante, a medida que se estrecha la extensión de los programas sociales que controla la poderosa burocracia estatal y que beneficia a los sindicatos obreros, estallan una serie de huelgas que se extienden por todo el país⁴⁷, y cuyas organizaciones ya no se encuentran bajo total control del PT. Los escándalos de corrupción, al involucrar a la Presidenta y al propio Lula, terminan por desatar un agudo malestar entre franjas sociales favorecidas por la política “liberal desarrollista” en contra del PT.

La “nueva clase media” que asciende en la última década gracias al distributivismo petista, comienza a verse afectada por el elevado costo de la vida y los recortes en la política social. El miedo a perder capacidad de ingreso y de consumo, y su condición inorgánica, las torna movilizables contra el sistema político. Primero, en las protestas que anteceden el Mundial de Fútbol en 2014 y, luego, en el apoyo a la demanda de juicio político contra Rousseff en 2016. De tal suerte, las protestas se masifican y la oposición política al PT –también acusada de corrupción–, y que es apoyada por los principales grupos económicos, instala como única solución a la crisis brasileña el juicio político y la casi segura destitución de la Presidenta. Este “golpe blanco” ha producido una profunda fisura en la alianza dominante, que se cristaliza con el abandono del PMDB del Gobierno (que, tras la salida de Rousseff, conduce la alianza con el PSDB), produciéndose la peor crisis política desde la caída de Collor en 1992.

Esta coyuntura política, sin embargo, se produce en un escenario de profundo debilitamiento de la clase obrera industrial. En parte, por las transformaciones productivas y el debilitamiento de las condiciones del trabajo; por los quiebres producidos en la CUT (criticada, desde la izquierda radical, por su irrestricto apoyo al gobierno); pero también, fruto de una década de clientelismo estatal que ha diezmado la capacidad de acción y autonomía de los sindicatos obreros. Esto último, ha quedado en evidencia en vísperas del juicio político en que, pese a los esfuerzos del PT y la CUT por movilizar a sus bases, los opositores a Rousseff han superado en número a los petistas. En todo caso, es un curso histórico en desarrollo, en que el propio Lula y el sindicalismo obrero, se encuentran dando una dura batalla para defender el gobierno, pero, sobre todo, al PT como proyecto histórico.

En definitiva, el agotamiento de la modalidad de inserción de Brasil en la economía internacional, agravada por el declive del precio de las materias primas, le dificulta sostener el tranco del crecimiento y, al mismo tiempo, las políticas redistributivas. Y, con ello, la viabilidad de la alianza “liberal desarrollista” forjada en las últimas dos décadas. ▼

47 Ruiz, C. y G. Boccardo (2015). ¿América Latina ante una nueva encrucijada? En Bretones, M., C. Charry y J. Pastor (coords.). *Anuario del conflicto social 2013*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Suscríbete a los **CUADERNOS DE COYUNTURA**



NODOXXI
FUNDACIÓN NODO VEINTIUNO

Recibe en tu domicilio un ejemplar impreso de nuestra publicación bimestral y ayúdanos a seguir generando conocimiento al servicio de la democratización política, social y económica del país.

*Suscripción anual:
desde \$50.000*.
Suscripción mensual:
desde \$5.000*.*

Para concretar tu suscripción

escribenos a:

suscripciones@nodoxxi.cl

** Los valores indicados son el aporte mínimo sugerido. Se aceptan aportes superiores mensuales o anuales según la capacidad económica de cada suscriptor.*

¿QUÉ DATOS NECESITAS PARA HACER TU DEPÓSITO?



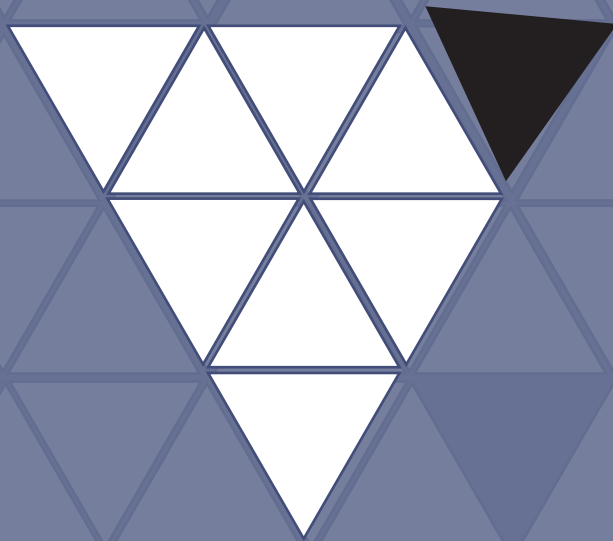
Fundación Nodo XXI - RUT:
65.065.819-1

Cuenta Corriente N°
Banco de Chile: 008000240709

Correo de confirmación:
suscripciones@nodoxxi.cl

¿A QUÉ DESTINAMOS LAS DONACIONES?

- ▼ A la elaboración y difusión de material de estudio sobre problemáticas políticas, sociales, económicas y culturales, con una perspectiva de derechos y un enfoque que destaca por su originalidad y compromiso con el cambio social.
- ▼ A la organización de actividades de formación de masas críticas a través del debate, la deliberación y construcción de miradas colectivas, especialmente en conjunto con organizaciones y movimientos sociales de relevancia nacional.
- ▼ A la elaboración y socialización de propuestas y opiniones relevantes para la apropiación crítica de nuestra realidad, a través de material para medios de comunicación, redes sociales, columnas de opinión y campañas.



NODOXXI

FUNDACIÓN NODO VEINTIUNO

[5]

POLÍTICA Y NUEVO CICLO

Autonomía política: el dilema de la emergencia

[14]

SOCIEDAD Y DERECHOS DE LA INFANCIA

Política de protección a la infancia en Chile: la omisión pertinaz

[24]

CULTURA Y DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos entre el discurso y la práctica de los gobiernos de la postdictadura en Chile. Reflexiones para trascender hacia un ejercicio colectivo y soberano de nuestros derechos

[35]

ECONOMÍA Y GRUPOS EMPRESARIALES

Endeudar para acumular: la influencia empresarial del Grupo Solari

[46]

INTERNACIONAL Y BRASIL

Crisis política en Brasil: ¿quiebre en la alianza liberal-desarrollista?